AVALES

ZONA 1886

VIGÍA DEL FUERTE

Tomo 1886

CAMIVIF

Cabildo Mayor Indígena de Vigía del Fuerte
Pueblo Embera Dobida del Municipio de Vigía del Fuerte
Departamento de Antioquia

Yo, **NACHER VALENCIA MECHECHE,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 8.115.512 expedida en el municipio de Vigía del Fuerte En mi calidad de CABILDO MAYOR INDIGENA DE MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE.

ORTORGO AVAL:

A la, **ORGANIZACIÓN INDÍGENA DE ANTIOQUIA**, identificado con NIT. 800044785-4, Representado por el Consejero Mayor, **WILLIAN PERTUZ BALTAZAR** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 8166261 expedida en el Municipio de Necoclí Antioquia. Para que *represente a la comunidad ante el ICBF, ejecute la modalidad y opere el programa* de ***MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL*** de primera infancia, perteneciente al municipio de Vigía del Fuerte Antioquia, para la vigencia de 2025.

Anexo en cuadro

MUNICIPIO	Casa Comunitario	Comunidad	N° beneficiario
Vigía del Fuerte	C.comunal Jarapeto	Comunidad Indígena Jarapeto	48
Vigía del Fuerte	C.comunal Gengado	Comunidad Indígena Gengado	37
Vigía del Fuerte	C.comunal El Salado	Comunidad Indígena El Salado	34
Vigía del Fuerte	C comunal Paracucundo	Comunidad Indígena Paracucundo	19
Vigía del Fuerte	C.comunal Guaguando	Comunidad Indígena Guaguando	55
		TOTAL	193

La presente se expide y se firma a los (03) días del mes febrero del año 2025.

FIRMA:

NACHER VALENCIA MECHECHE
CC.: 8.115.512 Expedida Vigía del fuerte
Cabildo Mayor Indígena del Pueblo Dobida del Municipio de Vigía del Fuerte

Cabildo mayor Indígena pueblo Embera Dobida de Vigía del fuerte (Ant)
Correo, electrónico: cabildomayor2022@gmail.com
Carrera, 4 – N° 10 – 59 barrio Palmira

UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA, AUTONOMIA,

Powered by CamScanner

1886

CABILDO LOCAL INDIGENA DE LA COMUNIDAD DE ISLA DEL MUNICIPIO DE MURINDO.

EL SUSCRITO DEL CABILDO LOCAL INDIGENA DE LA COMUNIDAD DE ISLA DEL MUNICIPIO DE MURINDO, EN EJERCICIO DE AUTORIDAD PROPIA DEBIDAMENTE POSESIONADO ANTE LA ALCANDIA DEL MUNICIPIO DE MURINDO DE ACUERDO CON LAS FACULTADES OTORGADA POR NUESTRA LEY DE ORIGEN, LOS USOS Y COSTUMBRES, LA LEY 89 DE 1890, EL CONVENIO 169 DE LA OIT, RATIFICADO MEDIANTE LA LEY 21 DE 1991, LA LEY 270 DE 1996, LOS DEMAS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL DE 1991, EN SUS ARTICULOS 7, 246, 286, 287 Y 330.

El Gobernador local de la comunidad Indígena de ISLA del municipio de Murindó, Antioquia, **JOSE ERIBERTO SINIGUI**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.532.617 expedida en el municipio de Murindó en ejercicio de Autoridad Propia de acuerdo con las facultades otorgadas por nuestra Ley de Origen, Usos, Costumbres y actuando en calidad de Representante Legal se permite.

CERTIFICAR QUE:

Mediante Asamblea General se resuelve Otorgar Aval para la Operación del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia para la vigencia 2025, Modalidad Propia e Intercultural, en la comunidad de ISLA que hacen parte del Territorio Indígena de Murindó Antioquia al Operador de la **(ORGANIZACIÓN INDIGENA DE ANTIOQUIA, Identificado con N.I.T. 800044785-4),** aliado estratégico del Cabildo Local Indígena de Murindó para la Vigencia 2025.

MUNICIPIO	UCA	COMUNIDAAD	No. BENEFICIARIOS
MURINDO	SALON COMUNAL ISLADOS	CABILDO INDIGENA DE ISLA	60
		TOTAL	60

Dado en el Municipio de Murindó a los 3 días del mes de marzo del 2025.

Atentamente,

JOSE ERIBERTO SINIGUI
CC. 3.532.617

Gobernador local

Comunidad Indígena de ISLA del Municipio de Murindó.

1886

CABILDO LOCAL INDIGENA DE LA COMUNIDAD CHIBUGADO DEL MUNICIPIO DE MURINDO.

EL SUSCRITO DEL CABILDO LOCAL INDIGENA DE LA COMUNIDAD CHIBUGADO DEL MUNICIPIO DE MURINDO, EN EJERCICIO DE AUTORIDAD PROPIA DEBIDAMENTE POSESIONADO ANTE LA ALCANDIA DEL MUNICIPIO DE MURINDO DE ACUERDO CON LAS FACULTADES OTORGADA POR NUESTRA LEY DE ORIGEN, LOS USOS Y COSTUMBRES, LA LEY 89 DE 1890, EL CONVENIO 169 DE LA OIT, RATIFICADO MEDIANTE LA LEY 21 DE 1991, LA LEY 270 DE 1996, LOS DEMAS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL DE 1991, EN SUS ARTICULOS 7, 246, 286, 287 Y 330.

El Gobernador local de la comunidad Indígena CHIBUGADO del municipio de Murindó, Antioquia, **RUBEN ZAPIA MAJORE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1001637427 expedida en el municipio de Murindo en ejercicio de Autoridad Propia de acuerdo con las facultades otorgadas por nuestra Ley de Origen, Usos, Costumbres y actuando en calidad de Representante Legal se permite.

CERTIFICAR QUE:

Mediante Asamblea General se resuelve Otorgar Aval para la Operación del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia para la vigencia 2025, Modalidad Propia e Intercultural, en la comunidad CHIBUGADO que hacen parte del Territorio Indígena de Murindó Antioquia al Operador de la **(ORGANIZACIÓN INDIGENA DE ANTIOQUIA, Identificado con N.I.T. 800044785-4)**, aliado estratégico del Cabildo Local Indígena de Murindó para la Vigencia 2025.

Dado en el Municipio de Murindó a los 29 días del mes de enero del 2025.

Atentamente,

Ruben Zapia Majore
RUBEN ZAPIA MAJORE
CC. 1001637427
TEL. 3147546861

Gobernador local

Comunidad Indígena CHIBUGADO del Municipio de Murindó.

CABILDO LOCAL INDIGENA DE LA COMUNIDAD CHAJERADO DEL MUNICIPIO DE MURINDO.

EL SUSCRITO DEL CABILDO LOCAL INDIGENA DE LA COMUNIDAD CHAJERADO DEL MUNICIPIO DE MURINDO, EN EJERCICIO DE AUTORIDAD PROPIA DEBIDAMENTE POSESIONADO ANTE LA ALCANDIA DEL MUNICIPIO DE MURINDO DE ACUERDO CON LAS FACULTADES OTORGADA POR NUESTRA LEY DE ORIGEN, LOS USOS Y COSTUMBRES, LA LEY 89 DE 1890, EL CONVENIO 169 DE LA OIT, RATIFICADO MEDIANTE LA LEY 21 DE 1991, LA LEY 270 DE 1996, LOS DEMAS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL DE 1991, EN SUS ARTICULOS 7, 246, 286, 287 Y 330.

El Gobernador local de la comunidad Indígena CHAJERADO del municipio de Murindó, Antioquia, **JAIRO SINIGUI DOMICÓ**, identificado con cedula de ciudadanía No 3532218 expedida en el municipio de Murindo en ejercicio de Autoridad Propia de acuerdo con las facultades otorgadas por nuestra Ley de Origen, Usos, Costumbres y actuando en calidad de Representante Legal se permite.

CERTIFICAR QUE:

Mediante Asamblea General se resuelve Otorgar Aval para la Operación del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia para la vigencia 2025, Modalidad Propia e Intercultural, en la comunidad CHAJERADO que hacen parte del Territorio Indígena de Murindó Antioquia al Operador de la **(ORGANIZACIÓN INDIGENA DE ANTIOQUIA, Identificado con N.I.T. 800044785-4)**, aliado estratégico del Cabildo Local Indígena de Murindó para la Vigencia 2025.

Dado en el Municipio de Murindó a los 29 días del mes de enero del 2025.

Atentamente,

Jairo Sinigui

JAIRO SINIGUI DOMICÓ
CC. 3532218
TEL.

Gobernador local
Cabildo Indígena CHAJERADO Municipio de Murindó.

1886

Yo, Marco Domico Domico, identificado con la cédula de ciudadanía Nro 1.027.954.791, expedida en el municipio de Apartado Antioquia. En mi calidad de GOBERNADOR LOCAL, Del RESGUARDO INDÍGENA PLAYAS DEL MUNICIPIO DE APARTADO.

ORTORGO AVAL:

A la, **ORGANIZACIÓN INDÍGENA DE ANTIOQUIA**, identificado con NIT. 800044785-4, Representado por el Consejero Mayor, WILLIAN PERTUZ BALTAZAR **identificado con cedula de ciudadanía Nro 8166261 expedida en el Municipio de Arboletes Antioquia.** Para que ***represente a la comunidad ante el ICBF, ejecute la modalidad y opere el programa*** de ***MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL*** de primera infancia, perteneciente al municipio de Apartado, para la vigencia de 2025.

Anexo en cuadro

MUNICIPIO	UCA	COMUNIDAD	No. BENEFICIARIO
APARTADO	IE SIAKORO PLAYAS	RESGUARDO INDIGENA PALAS	82
		TOTAL	82

La presente se expide y se firma a los (31) días del mes enero del año 2025.

Marco Domico Domico
Gobernador Local
Resguardo Indígena Playas
CC:1.027.954.791
Cel: 3148458246

1886

RESGUARDO IND IGENA LA PALMA
RESOLUCIÓN No 003 DEL 11 DE MAYO DE 1998 y RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN No. 040 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2000

RESGUARDO INDIGENA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE APARTADO.

EL SUSCRITO EN EL RESGUARDO INDIGENA LA PLAMA DEL MUNICIPIO DE APARTADO, EN EJERCICIO DE AUTORIDAD PROPIA DEBIDAMENTE POSESIONADO ANTE LA ALCANDIA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ DE ACUERDO CON LAS FACULTADES OTORGADA POR NUESTRA LEY DE ORIGEN, LOS USOS Y COSTUMBRES, LA LEY 89 DE 1890, EL CONVENIO 169 DE LA OIT, RATIFICADO MEDIANTE LA LEY 21 DE 1991, LA LEY 270 DE 1996, LOS DEMAS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL DE 1991, EN SUS ARTICULOS 7, 246, 286, 287 Y 330.

El Gobernador local del resguardo indígena LA PALMA del municipio de Apartado, Antioquia, **JUVENAL ANTONIO LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.027.954.280 expedida en el municipio de Apartadó, en ejercicio de Autoridad Propia de acuerdo con las facultades otorgadas por nuestra Ley de Origen, Usos, Costumbres y actuando en calidad de Representante Legal se permite.

CERTIFICAR QUE:

Mediante Asamblea General se resuelve Otorgar Aval para la Operación del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia para la vigencia 2025, Modalidad Propia e Intercultural, en el resguardo indígena LA PALMA que hacen parte del Territorio Indígena de Apartadó Antioquia al Operador de la **(ORGANIZACIÓN INDIGENA DE ANTIOQUIA, Identificado con N.I.T. 800044785-4)**, aliado estratégico del Cabildo Local Indígena de Murindó para la Vigencia 2025.

Anexo cuadro

MUNICIPIO	UCA	COMUNIDAD	No. BENEFICIARIO
APARTADO	TERNURA INFANTIL	RESGUARDO INDIGENA LAS PALMAS	50
APARTADO	GOTITAS DE AMOR	RESGUARDO INDIGENA LAS PALMAS	49
		TOTAL	99

Dado en el Municipio de Murindó a los 30 días del mes de enero del 2025.

Atentamente,

Juvenal

JUVENAL ANTONIO LOPEZ
CC: 1.027.954.280 de Apartadó
Gobernador local Resguardo la Palma
Cel: 3207815503

AVALES
ZONA 1899-1
FRONTINO

CABILDO MAYOR INDÍGENA DE FRONTINO

NIT 900142056-6

Folio 1849 -1

Frontino 13 de febrero del 2025

EL CABILDO MAYOR - MUNICIPIO DE FRONTINO

Yo Blanca Ligia Bailarín Sinigui identificada con el número de cedula 1038927172 de Frontino Antioquia como autoridad mayor indígena del municipio de Frontino y en representación de las comunidades bajo mi jurisdicción; resguardo CHAQUENODA, constituido por la resolución 031 del 14 de agosto de 1996; resguardo MURRI PANTANOS, constituido por la resolución 19 del 24 de mayo de 1996; y resguardo NUSIDO constituido mediante la resolución 27 del 29 de julio de 1998 y **Álvaro Bailarín Majore** identificado con numero de cedula de ciudadanía 3.484.642 expedida en Frontino Antioquia Gobernador del Resguardo Indígena de Murry Pantano, **Euclides Bailarín Carupia** identificado con cedula de ciudadanía 1.038.332.975 gobernador del resguardo de Nusido, y **Mario Domico Bailarin mayor** de edad vecino de este municipio identificado con cedula de ciudadanía No 71.023.375 expedida en Frontino Antioquia para que represente sus derechos como miembro, Gobernador y representante legal de la comunidad del resguardo **Chaquenoda** de la comunidad indígena Emberá Eyabida de Frontino Antioquia y los **Gobernadores Locales de las Comunidades Indígenas Firmantes**

AVALAMOS

Al Gobernador Mayor Indígena del **CABILDO MAYOR INDIGENA DE MUTATÁ**, que reúne los Resguardos Indígenas de Chontadural Cañero constituido mediante resolución N° 24 del 24 de mayo del 1996, Jaikerazavi creado mediante resolución N° 028 del 31 de mayo de 1999 el cual fue ampliado mediante resolución N° 188 del 21 de octubre de 2009 y Coribí Bedadó creado mediante resolución N° 003 del 10 de abril de 2003; y con domicilio en el municipio de Mutatá, con personería jurídica.

NIT 811019041-8, Representado por el Gobernador Mayor: ABIGAEL DOMICO BAILARIN identificada con cedula de ciudadanía número 1.040.798.748 expedida en el Municipio de Mutatá Antioquia, para que sea facultado en nuestra representación, como operador del programa MODALIDAD PROPIA E

bailarinblanca6@gmail.com

Teléfono: 313 7043557

CABILDO MAYOR INDÍGENA DE FRONTINO

NIT 900142056-6

Tomo 1849

INTERCULTURAL de primera infancia de la población infantil Indígena pertenecientes al municipio de Frontino Antioquia, para la vigencia del 2025.

* Casa Comunal Madre Laura ✓
* Casa de la Gobernación Centro pegado ✓
* Escuela Indígena de Nusido ✓
* Escuela Indígena de Chontaduro Alto ✓
* Casa de familia Peñitas Murri ✓
* Casa comunal el Madero. ✓

Este certificado se expide en Frontino el día 13 de febrero del 2025

Blanca Ligia B.S

Blanca Ligia Bailarín Sinigui

CC.: 1038927172

Cabildo Mayor Del Municipio De Frontino – Antioquia

Euclides Bailarin C.

EUCLIDES BAILARIN CARUPIA

C.C. No. 1038332975

1038332975

Representante Legal

RESGUARDO INDIGENA NUSIDO

MARIO D. B.

MARIO DOMICO BAILARÍN

C.C. No. 71.023.375

Representante Legal

Resguardo Chaquenodá

Cel. 313 704 35 57 – 32145009262

ALVARO B.M

Álvaro Bailarín Majore

CC. 3484642

Cel. 313 7043557 – 3145009262

Resguardo Murri Pantanos

CABILDO MAYOR INDÍGENA DE FRONTINO

NIT 900142056-6

Oscar Dario Domico B.
C.C 1038 332 876
GOBERNADOR LOCAL
POSESISONADO
COMUNIDAD LLANO RIO VERDE

Hernando Adolfo Domico Domico
Hernando Domico
C.C. 8.085.331
GOBERNADOR LOCAL
POSESIONADO
COMUNIDAD LOMA DE LOS INDIOS

Euclides Bailarin C.
EUCLIDES BAILARIN CARUPIA
C C. No. 1038332975
1038332975
COMUNIDAD NUSIDO

Humberto Domico
C.C. 1137804736
GOBERNADOR LOCAL
POSESIONADO
COMUNIDAD AGUAS CLARAS

Gerardo Sinigui
C.C. 1038332586
GOBERNADOR LOCAL
POSESIONADO
COMUNIDAD CHIMURRO

Dario Bera BB
C.C. 44008023
GOBERNADOR LOCAL
POSESIONADO
COMUNIDAD CHONTADURO BAJO

Hernan Dario B.
C.C. 1007580197
GOBERNADOR LOCAL
POSESIONADO
COMUNIDAD LA PALMA

Jesus Bailarin
C.C. 1148148132
GOBERNADOR LOCAL
POSESIONADO
COMUNIDAD CUEVAS
SOCORRITO

bailarinblanca6@gmail.com
Teléfono: 313 7043557

CABILDO MAYOR INDÍGENA DE FRONTINO

NIT 900142056-6

Luis Albeiro Sinigüi Bailarín
C.C. 1038336306
GOBERNADOR LOCAL
POSESIONADO
COMUNIDAD
GENGAMECODA

Oscar Bailarín Pozal
C.C. 8079697
GOBERNADOR LOCAL
POSESIONADO
COMUNIDAD JULIO
CHIQUITO

Mario Bailarín G
C.C. 8075695
GOBERNADOR LOCAL
POSESIONADO
COMUNIDAD JULIO
GRANDE

Ricardo Bailarín G
RICARDO BAILARIN GUASERUCA
C.C. 3484667
GOBERNADOR LOCAL PEGADO
POSESIONADO

PATRICIO BAILARIN BAILARIN
C.C. 1.039.284.242
GOBERNADOR LOCAL
Posesionado
COMUNIDAD PEÑITAS

Luis Albeiro Bailarín V.
LUIS ALBEIRO BAILARIN
C.C. 1.038.337.906
GOBERNADOR LOCAL QUIPARADO ALTO
POSESIONADO

Víctor Sinigüi Pezú
C.C. 1010.706054
GOBERNADOR LOCAL
POSESIONADO
COMUNIDAD QUIPARADO
BAJO

MARIO D. B.
CC 17 023 375
GOBERNADOR LOCAL
POSESIONADO
COMUNIDAD QUIPARADO
MEDIO

bailarinblanca6@gmail.com
Teléfono: 313 7043557

CABILDO MAYOR INDÍGENA DE FRONTINO

NIT 900142056-6

Alirio Majore Domico

ALIRIO MAJORÉ DOMICÓ
C.C. 3.483.183
GOBERNADOR LOCAL SAN MATEO BAJO
POSESIONADO

Carlos Diver Bailarin Bailarin

CARLOS DIVER BAILARIN BAILARIN
C.C. 1.038.338.088
GOBERNADOR LOCAL SAN MIGUEL
POSESIONADO

Guillermo Sapio

C.C. 3483267
GOBERNADOR LOCAL
POSESIONADO
COMUNIDAD URADA

Araldo de Jesus Bailarin

C.C. 1131 804018
GOBERNADOR LOCAL
POSESIONADO
COMUNIDAD CUEVAS
BARRITO

Mauricio M D

CC.3483702
GOBERNADOR LOCAL
POSESIONADO
COMUNIDAD ANTADOCITO

Aurelio Majore Waseruca

AURELIO MAJORE WASERUCA
C.C. 3.532.783
GOBERNADOR LOCAL CURBATA
POSESIONADO

Josefina carabalí Domico

C.C. 1.124. 804. 378
GOBERNADOR LOCAL
POSESIONADO
COMUNIDAD CANYIDO

Hernando Majore Tapias

C.C. 1-131-805118
GOBERNADOR LOCAL
POSESIONADO
COMUNIDAD LANO

bailarinblanca6@gmail.com

Teléfono: 313 7043557

CABILDO MAYOR INDÍGENA DE FRONTINO

NIT 900142056-6

Mario Bailarín B.
C.C. 1131 604 518
GOBERNADOR LOCAL
POSESIONADO
COMUNIDAD NEVATA

Nebardo Cogua
C.C. 1131 604 652
GOBERNADOR LOCAL
POSESIONADO
COMUNIDAD
PANTANO

Silvia Bailarín G.
C.C. 1007 316 203
GOBERNADOR LOCAL
POSESIONADO
COMUNIDAD TIGRE

bailarinblanca6@gmail.com

Teléfono: 313 7043557

AVALES
ZONA 1935-1
CAUCASIA Y BAGRE

zona 1935 -1

CABILDO INDÍGENA TIGRE 1

EL SUSCRITO CACIQUE DE LA COMUNIDAD INDÍGENA TIGRE 1 DE CAUCASIA – ANTIOQUIA: EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY 89 DE 1890 LEY 21 DE 1991, Y CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA DEL 1991, Y QUE EJERCE SUS FUNCIONES LEGALES CONFORME A SUS USOS Y COSTUMBRE.

Señores:

ICBF

Asunto: aval modalidad propia e intercultural.

La comunidad indígena **Tigre 1,** en cabeza de la cacica **María Eugenia Nabaja Solano** identificada con CC: **1038118896** de **Caucasia – Antioquia,** avala a la organización indígena de Antioquia (OIA) para operar todo el programa de primera infancia con **ICBF** en la modalidad propia e intercultural.

María Eugenia

Anexo cuadro

MUNICIPIO	UCA	COMUNIDAD	No. BENEFICIARIO
CAUCACIA	C COMUNAL TIGRE 1 ESTRELLITAS CREADORAS	COMUNIDAD INDIGENA TIGRE 1	33
		TOTAL	33

Maria Nabaja

María Eugenia Nabaja Solano
CC: 1038118896
Cacica local cabildo indígena tigre 1

Zona 1035 - 1

RESGUARDO INDÍGENA SENÚ EL PANDO
ACUERDO NÚMERO 296 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT-
MINISTERIO DEL INTERIOR DE ASUNTOS INDÍGENAS ROM Y MINORIAS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CAUCASIA
Comunidad Indígena Senú El Pando Registrada ante el Ministerio del Interior con Resolución número 127 del 25 de octubre del 2018.

Estimados señores del ICBF (Instituto Colombiano Del Bienestar Familiar)

ASUNTO: Aval para la Organizacion Indigena De Antioquia (OIA).

Reciban un cordial saludo.

Estimados señores del ICBF, me dirijo a ustedes con mucho respeto para expresar mi Aval y apoyo a la Organizacion Indigena De Antioquia, para que contrate la UCA (Semillas alegres de la comunidad indigena El Pando).

MUNICIPIO	UCA	COMUNIDAD	No. BENEFICIARIO
CAUCACIA	C COMUNAL EL PANDO SEMILLITAS ALEGRES	RESGUARDO INDIGENA EL PANDO	16
		TOTAL	16

Conozco la Organización indígena De Antioquia desde hace varios años y puedo afirmar que es una organizacion digna de confianza y respeto.
Su compromiso con la niñez es genuino y ha demostrado una gran capacidad para contratar dicha poblacion.
Por lo tanto, me complace avalar y recomendar a la OIA para que sean ellas quien atienda la UPC semillas de vida.
Estoy seguro de que su participacion en el programa será exitosa y beneficiosa para todos los involucrados.

Agradezco su atención a este asunto y quedo a su dispocicion para cualquier información adicional que requiera.

ESTEBAN PEÑA
CACIQUE LOCAL
COMUNIDAD INDIGENA EL PANDO

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía.
cabildoindigenaelpando@gmail.com

1935 -1

RESGUARDO INDIGENA EL PANDO

(ACUERDO 296 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

COMUNIDAD INDIGENA TIGRE 2 REGISTRADA ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR CON RESOLUCION N º 129 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018

Señores: ICBF

Cordial saludo

Señores ICBF nos dirigimos a ustedes con el mayor de los respetos para comentarles lo siguiente, que nosotros como comunidad ratificamos a las Organización Indígena de Antioquia (OIA) como operador ante el programa de primera infancia modalidad propia intercultural.

AVAL

Que: VIVIANA MARCELA GUERRERO VELASQUEZ actual cacica de la comunidad indígena tigre 2 Identificada con cedula de ciudadanía N º 1.020.422.461 de Bello Antioquia, avala a: la ORGANIZACIÓN INDIGENA DE ANTIOQUIA (OIA) para que opere los programas de primera infancia entre ellos modalidad propia intercultural para este periodo año 2025 teniendo en cuenta nuestros usos y costumbres como fortalecimiento de un pueblo y de nuestra comunidad.

MUNICIPIO	UCA	COMUNIDAD	No. BENEFICIARIO
CAUCACIA	SEDE INDIGENA TIGRE 2B PEQUEÑOS ARTISTAS	COMUNIDAD TIGRE 3	13
		TOTAL	13

Para constancia de este documento se firma a los 2 días del mes de marzo del año 2025 en la comunidad indígena tigre 2

Viviana Guerrero

VIVIANA MARCELA GUERRERO VELASQUEZ
CC: 1.020.422.461
CACICA LOCAL COMUNIDAD
TIGRE 2B

1935 -1

Yo, **Duglas Suarez Santero**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro 8.363.708, expedida en el municipio el bagre. En mi calidad de CACIQUE LOCAL, De la COMUNIDAD INDÍGENA SARDINA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE.

ORTORGO AVAL:

A la, ORGANIZACIÓN **INDÍGENA DE ANTIOQUIA**, identificado con NIT. 800044785-4, Representado por el consejero Mayor, WILLIAN PERTUZ BALTAZAR **identificado con cedula de ciudadanía Nro 8166261 expedida en el Municipio de Arboletes Antioquia.** Para que ***represente a la comunidad ante el ICBF, ejecute la modalidad y opere el programa*** de ***MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL*** de primera infancia, perteneciente al municipio el bagre, para la vigencia de 2025.

Anexo cuadro

MUNICIPIO	UCA	COMUNIDAD	NO. BENEFICIARIO
EL BAGRE	CASA COMUNAL LA SARDINA	CABILDO INDIGENA LA SARDINA	35
		TOTAL	35

La presente se expide y se firma a los (31) días del mes enero del año 2025.

Duglas Suarez Santero
Cacique Local
Resguardo Indígena la Sardina
CC: 8.363.708
Cel: 3163976517

1935-1

RESGUARDO INDIGENA LA SARDINA

Nuestras raíces nos dan identidad.

Yo, **Duglas Suárez Santero,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **8363708** expedida en el municipio de El Bagre. En mi calidad de CACIQUE LOCAL, DE LA COMUNIDAD INDÍGENA LA SARDINA, DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE-ANTIOQUIA.

ORTORGO AVAL:

A la **ORGANIZACIÓN INDÍGENA DE ANTIOQUIA-OIA**, identificado con NIT. 800044785-4, Representado por el Consejero Mayor, **WILLIAN ANTONIO PERTUZ BALTAZAR, Identificado con cedula de ciudadania Nro 8.166.261 expedida en el Municipio de Necoclí Antioquia**. Para que ***represente a la comunidad ante el ICBF, ejecute la modalidad y opere el programa*** de ***MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL*** de primera infancia, perteneciente al municipio de El Bagre, Antioquia; para la vigencia de 2025.

La presente se expide y se firma a los (31) días del mes enero del año 2025.

Duglas Suárez Santero

Duglas Suárez Santero
Cacique Local
Resguardo La Sardina
Cel:3163976517

Se anexa: Acta de Posesión de la Autoridad Indígena.

Cel.: 3163976517 - 3137929429
Email:suarez1980elbagre@gmail.com

El día en que aprendamos a integrarnos, viviremos en una verdadera sociedad

Powered by CamScanner

1935-1

RESGUARDO INDIGENA DE PUERTO CLAVER Y BAMBA

NIT:9 0 1 6 1 2 2 5 2 4

RESOLUCION 103 DE 2019

EL SUSCRIPTOR CACIQUE DEL RESGUERDO INDIGENA DE PUERTO CLAVER Y BAMBA, MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA, EN SUS FACULTADES LEGALES QUE CONFIERE EL RESGUARDO DE LA RESOLUCION 103 DE 2019, LA LEY 89 DE 1890, LEY 21 DE 1991Y LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA 1991, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y ANCESTRALES CONFORMEN A SUS USOS Y CONSTUMBRES.

El bagre-Antioquia, 7 de febrero de 2025

Asunto: Aval para la operación de las modalidades de infancia por parte de la Organización Indígena de Antioquia

Por medio de la presente, en mi calidad de Cacique del Resguardo Puerto Claver, Fredy Antonio Castillo Mendoza, con cedula de ciudadanía **11060826**, expedida en El Bagre Antioquia, me permito hacer constar que la comunidad indígena bajo mi liderazgo, avala formalmente a la Organización Indígena de Antioquia (OIA)

Para que la OIA, como ente organizativo de nuestra comunidad, cuenta con la capacidad, conocimiento y compromiso para llevar a cabo las acciones necesarias para el bienestar de nuestra infancia, promoviendo la protección integral, el respeto por nuestra identidad cultural y el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas de nuestros pueblos.

MUNICIPIO	UCA	COMUNIDAD	No. BENEFICIARIO
EL BAGRE	CASA FAMILIAR MUNDO FELIZ	RESGUARDO INDIGENA PUERTO CLAVER	53
EL BAGRE	C COMUNAL BAMBA	RESGUARDO INDIGENA BAMBA	15
		TOTAL	68

Agradecemos su atención

Sin más, le enviamos un cordial saludo y quedamos atentos a su pronta respuesta

Atentamente,

Fredi castillo

FREDY ANTONIO CASTILLO MENDOZA
Cacique gobernador del resguardo local del corregimiento de Puerto Claver y Bamba, El Bagre Antioquia
CC: 11060826 de San Andrés De Sotavento Córdoba
Cel.: 3137939373

AVALES
ZONA 1943-1
DABEIBA

1143-1

CABILDO MAYOR INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE DABEIBA

NIT: 800.203.651-9

Yo, **Oscar Bailarin Domico,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 652.353 expedida en el municipio de frontino. En mi calidad de GOBERNADOR MAYOR DEL MUNICIPIO DE DABEIBA.

ORTORGO AVAL:

A la **ORGANIZACIÓN INDÍGENA DE ANTIOQUIA-OIA**, identificado con NIT. 800044785-4, Representado por el Consejero Mayor-Representante Legal de la OIA, **WILLIAN ANTONIO PERTUZ BALTAZAR, identificado con cédula de ciudadanía Nro 8.166.261 expedida en el Municipio de Necoclí Antioquia**. Para que ***opere el programa*** de ***MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL*** de primera infancia, perteneciente al municipio de Dabeiba Antioquia, para la vigencia de 2025. Respaldo las comunidades indígenas, que, a través de sus Gobernadores Locales, hayan decido OTORGAR EL AVAL, A LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA DE ANTIOQUIA, para operar el programa en mención.

A continuación, las comunidades indígenas:

MUNICIPIO	UCA	COMUNIDAD	No. BENEFICIARIOS
DABEIBA	TAMBO ESCOLAR POPALITO	Comunidad-Amparradó Popalito	26
DABEIBA	ESCUELA VALLESI	Comunidad Vellesi Indígena	19
DABEIBA	C COMUNAL DABEIBA VIEJO	Comunidad - Dabeiba Viejo	20
DABEIBA	C COMUNAL CARRA INDIGENA	Comunidad - Karrá	22
DABEIBA	ESCUELA EL PITAL	Comunidad -el Pital	21
DABEIBA	TAMBO FAMILIAR CHEVERITO	Comunidad-Chverito	14
DABEIBA	TAMBO FAMILIAR CHOROMANDO	Comunidad-Choromandó	12
DABEIBA	TAMBO FAMILIAR NENDO	Comunidad-Nendó Honda	17
DABEIBA	TAMBO COMUNITARIO LLANOGORDO	Comunidad-Antadó LLanogordo	13
DABEIBA	TAMBO	Comunidad-	15

	FAMILIAR PAVARANDO	Pavarandó	
DABEIBA	C COMUNAL PEGADO	Comidad Pegadó.	15
DABEIBA	TAMBO FAMILIAR PIEDRA BLANCAS	Comunidad-Piedras Blancas	13
DABEIBA	TAMBO FAMILIAR SANTA TERESA	Comunidad Santa Teresa	5
DABEIBA	TAMBO FAMILIAR TASCON	Comunidad-Nutria Tascón	23
DABEIBA	CASA ANTADO	Comunidad-Antadó LLanogordo	15
DABEIBA	TAMBO COMUNITARIO PITAL ALTO	Comunidad -el Pital	24
DABEIBA	ESCUELA TAPARALES	Comunidad Taparales	22
DABEIBA	TAMBO FAMILIAR CHOROMANDO BAJO	Comunidad-Choromandó Bajo	8
DABEIBA	TAMBO FAMILIAR GUATICAMA	Comunidad-Sabaleta Guaticamá	15
DABEIBA	TAMBO FAMILIAR CHEVER	Comunidad-Chever	22

La presente se expide y se firma a los (30) días del mes enero del año 2025.

Atentamente,

OSCAR BAILARIN DOMICO
CC. 652.353 de Frontino Antioquia.
TEL. 3126605289
GOBERNADOR MAYOR DABEIBA

Se anexa: Acta de posesión Cabildo Mayor Indígena.
Certificado del Ministerio del Interior.

AVALES
ZONA 1936-1
CHIGORODO- NECOCLI

1936-1

RESGUARDO INDÍGENA ZENU DE EL VOLAO NIT: 811018770-4
RESOLUCIÓN 079 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1992
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLÓMBIA

Resguardo Indígena El Volao Necocli, 10 de febrero de 2025

Señores:

ICBF REGIONAL ANTIOQUIA

Ciudad de Medellín

Asunto: Carta de Aval Institucional programa Modalidad Propia e Intercultural vigencia 2025

El Cacicazgo del Resguardo Indígena El Volao del Municipio de Necocli del Departamento de Antioquia, en uso de la ley de Origen el Derecho Mayor, el Articulo 246 de la Constitución Política de Colombia, la ley 89 de 1890, Ley 21 de 1991, las Sentencias de la Honorable Corte Constitucional y las Normas Internas de acuerdo a los Usos y Costumbres:

Yo, GERMAN FLOREZ LAZARO identificado con cedula de ciudadanía número. 70528525 de Arboletes Antioquia, en calidad de Cacique y Representante Legal del Resguardo Indígena El Volao del Municipio de Necocli Antioquia, me permito AVALAR a la EAS RESGUARDO INDIGENA ZENU DE EL VOLAO del Municipio de Necocli del Departamento de Antioquia, identificado con el NIT: 811018770-4, como operador de la MODALIDAD PROPIA INTERCULTURAL

Zonificación: Municipio Necocli,
Vereda Volao, UCA volao, cupo 34 usuarios.
vereda las changas, UCA changas, cupo 49 usuarios.
Vereda Cativo, UCA cativo, cupo 25 usuarios.
Vereda Palmares, Uca Palmares, cupo 30 usuarios.

Para constancia se firma a los diez días (10) de febrero de 2025, en la Comunidad Indígena Nuevo canime del Municipio de Arboletes- Antioquia

Cordialmente,

GERMAN FLOREZ LAZARO
C.C 70.528.525
NIT N° 811.018.770-4
CEL: 3205563398
Representante legal
Resguardo indígena Zenú de el Volao

1986-1

COMUNIDAD INDÍGENA VARASANTA PUERTO NUEVO NIT: 900343138-4
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N. 37 DEL 12/08/1996
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RESGUARDO INDÍGENA EL VOLAO

Necoclí 10 de febrero de 2025

Comunidad indígena Varasanta,

Señores:

ICBF REGIONAL ANTIOQUIA
Ciudad Medellín

Asunto: Carta de aval institucional programa modalidad propia e intercultural vigencia 2025

En calidad de representante legal de la COMUNIDAD INDIGENA VARASANTA

del Municipio de Necoclí Antioquia, me permito presentar y avalar a la EAS RESGUARDO INDIGENA ZENU DE EL VOLAO del Municipio de Necoclí del Departamento de Antioquia, identificado con el NIT: 811018770-4, como operador de la modalidad PROPIA E INTERCULTURAL de la población de primera infancia de mi jurisdicción para la vigencia 2025.

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de febrero de 2025 en la comunidad Varasanta Corregimiento Mello Villavicencio de Necoclí Antioquia.

Cordialmente,

Ovith Berrio

OVITH ENRIQUE BERRIO SOLANO
Cedula N°: 1.001.588.687 de Necoclí Antioquia
Representante Legal,
Comunidad indígena Varasanta
Necoclí Antioquia

CABILDO MAYOR INDÍGENA DE CHIGORODÓ
NIT: 811.003.281 – 9

Chigorodó, 23 de enero de 2025

Señores:
EAS EL VOLAO
Necoclí

Asunto: Solicitud y aval por parte de Autoridades indígenas a operador EAS El Volao para la prestación de servicios de atención a la Primera Infancia.

Reciba usted un cordial saludo de parte de las comunidades indígenas de Chigorodó. Los procesos organizativos indígenas se han basado en la premisa de mejorar nuestras condiciones de vida protegiendo y promoviendo el respeto de derechos fundamentales de nuestros comuneros como la Educación, bajo estándares de calidad y excelencia, pero sobre todo, una Educación basada en el respeto y entendimiento de nuestras maneras diferenciales de ser y estar en el mundo como pueblo originario.

Motivados por este cometido, las autoridades indígenas representadas legalmente en el Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó hacemos extensiva la decisión de solicitar para la vigencia del año 2025, suscribir la prestación del servicio de atención a la Primera Infancia para nuestras comunidades indígenas del municipio de Chigorodó, con el operador EAS El Volao el cual avalamos por su experiencia y claridad en la importancia de la articulación efectiva de trabajo con nuestras autoridades y comunidades.

Agradecemos de antemano su tiempo y estaremos prestos a ampliar cualquier información referida a la presente solicitud.

Cordialmente,

Dario Carupia

DARIO CARUPIA CUÑAPA
Gobernador Mayor

Chigorodó, 14 de febrero de 2025

Señores:
EAS EL VOLAO
Necoclí

Asunto: Solicitud y aval por parte de Autoridades indígenas a operador EAS El Volao para la prestación de servicios de atención a la Primera Infancia.

Reciba usted un cordial saludo de parte de las comunidades indígenas de Chigorodó. Los procesos organizativos indígenas se han basado en la premisa de mejorar nuestras condiciones de vida protegiendo y promoviendo el respeto de derechos fundamentales de nuestros comuneros como la Educación, bajo estándares de calidad y excelencia, pero, sobre todo, una Educación basada en el respeto y entendimiento de nuestras maneras diferenciales de ser y estar en el mundo como pueblo originario.

Motivados por este cometido, las autoridades indígenas representadas legalmente en el Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó hacemos extensiva la decisión de solicitar para la vigencia del año 2025, suscribir la prestación del servicio de atención a la Primera Infancia para nuestras comunidades indígenas del municipio de Chigorodó, con el operador EAS El Volao el cual avalamos por su experiencia y claridad en la importancia de la articulación efectiva de trabajo con nuestras autoridades y comunidades así:

- Vereda Polines UCA Polines 69 usuarios.
- Vereda Chigorodocito UCA Chigorodocito con 49 usuarios.
- Vereda Guapá Alto UCA Guapá Alto con 49 usuarios.
- Vereda Dojura UCA Dojura con 18 usuarios.

Agradecemos de antemano su tiempo y estaremos prestos a ampliar cualquier información referida a la presente solicitud.

Cordialmente,

Dario Carupia

DARIO CARUPIA CUÑAPA
Gobernador Mayor

1936 -1

PARCIALIDAD INDIGENA DE BOCAS DE PALMITAS MUNICIPIO DE NECOCLI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA

Parcialidad Indígena de Bocas de Palmitas, 28 de enero de 2025

Señores:
ICBF REGIONAL ANTIOQUIA
Ciudad de Medellín

Asunto: Carta de Aval Institucional programa Modalidad Propia e Intercultural vigencia 2025

En calidad de Representante Legal y Cacique de la Parcialidad Indígena de BOCAS DE PALMITAS – MUNICIPIO DE NECOCLI – ANTIOQUIA, me permito presentar y avalar a la EAS RESGUARDO INDIGENA ZENU DE EL VOLAO del Municipio de Necoclí del Departamento de Antioquia, identificado con el NIT: 811018770-4, como operador de la MODALIDAD PROPIA INTERCULTURAL de la población de primera infancia de mi jurisdicción para la vigencia 2025.

Así mismo, certifico que la EAS relacionada, opero en la vigencia 2024 y finalizo cumpliendo con la atención idónea de la población infantil hasta el último día de su compromiso.

Para constancia se firma a los veinte unos días (21) de enero de 2025 en la Comunidad Indígena de Bocas de Palmitas

Cordialmente,

Adalberto muslaco

ADALBERTO MUSLACO DURAN
Cedula N°: 1001588749 de Necoclí Antioquia
Representante Legal, Cacique parcialidad indígena Bocas de Palmitas
Del Corregimiento el Mello Villavicencio
Cel: 3145567345

AVALES

ZONA 2586

MUTATA

Murindo 13 de febrero de 2025

Señores:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Asunto: Aval al Cabildo Mayor Indígena Mutata.

Respetados señores.

En nuestro calidad de autoridades tradicionales indígenas del municipio de murindo, del departamental de Antioquia, y en el marco de las facultades legales, administrativas y tradicionales que nos otorgan la constitución política de Colombia, el convenio 169 de la OIT, la ley 21 de 1991, y de más normatividad vigente en materia de derecho de los pueblos indígenas nos permitimos emitir el presente aval como expresión de respaldo y compromiso con el fortalecimiento programas sociales orientados al bienestar y desarrollo integral de nuestras comunidades indígenas.

El propósito de este aval es garantizar la implementación efectiva de iniciativa diseñada para atender las necesidades específicas de nuestras comunidades, con un enfoque diferencial que respete nuestras prácticas culturales, nuestras tradiciones y los principios que origen nuestras autonomías como pueblos originarios.

Quienes suscriben el presente aval son:

Dobayibi Sinigui Bailarín, identificado con cedula ciudadanía n. 1039653412 de murindo, en calidad de Cabildo Mayor Emberá katio del Municipio Murindo, de acuerdo con el acta de posesión del 03 de enero de 2025, suscrita por la alcaldía Municipal de Murindo, departamento de Antioquia.

Avalamos.

Al CABILDO MAYOR INDIGENA DE MUTATÁ, entidad que reúne los resguardos indígenas de: Chontadural, cañero, constituidos mediante resolución n° 24 del 24 de mayo de 1996.Jaikerazabi, creado mediante resolución n° 028 del 31 de mayo 1999 y ampliado mediante resolución n° 188 del 21 octubre de 2009.Coribi vedadó, creado mediante resolución n° 003 del 10 de abril de 2003.

El Cabildo Mayor Indígena de Mutatá, tiene su domicilio en el Municipio de Mutatá, cuenta con la personería jurídica y esta identificado con el NIT. 811019041-8 su representante legal es el Gobernador Mayor Abigael Domico Bailarín, identificado con cedula de ciudadanía número 1.040.798.748 expedida en Mutata, Antioquia

Por medio del presente aval se faculta al Cabildo Mayor Indígena de Mutata, a través de su gobernador mayor para que actué como Operador del programa

Modalidad propia e intercultural de primera infancia, destinado a la atención de la población infantil indígena perteneciente al municipio de murindo, Antioquia. Durante la vigencia del año 2025.

En las comunidades indígena de:

1. Vereda guagua
2. Narangue
3. Coredo
4. Chajerado
5. Chibugado

Durante la vigencia del año 2025.

Consideramos que esta la representación será fundamental para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa, asegurado que la población infantil indígena reciba una atención que respete, promueva y fortalezca su identidad cultural lingüística y comunitaria.

El presente certificado se expide en el Municipio de Murindo el día 13 de febrero de 2025, Como constancia de nuestro aval y en concordancia con los principios de respeto, solidaridad y colaboración en nuestras comunidades.

Atentamente,

Dobayibi Sinigui Bailarín

CC 1039653412

Cabildo Mayor Emebra Katio Murindo

Municipio Murindo

Señores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Asunto: Aval al municipio de Mutatá.

Respetados señores,

En nuestra calidad de autoridades indígenas del municipio de Murindó, departamento de Antioquia, y en el marco de las facultades legales, administrativas y tradicionales que nos otorgan la Constitución Política de Colombia, el Convenio 169 de la OIT, la Ley 21 de 1991 y demás normatividad vigente en materia de derechos de los pueblos indígenas, nos permitimos emitir el presente aval como expresión de respaldo y compromiso con el fortalecimiento de programas sociales orientados al bienestar y desarrollo integral de nuestras comunidades indígenas.

El propósito de este aval es garantizar la implementación efectiva de iniciativas diseñadas para atender las necesidades específicas de nuestras comunidades, con un enfoque diferencial que respete nuestras prácticas culturales, nuestras tradiciones y los principios que rigen nuestra autonomía como pueblos originarios.

Quienes suscriben el presente aval son:

DOBAYIBI SINIGUI BAILARÍN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1039653412 de Murindó, en calidad de Cabildo Mayor Indígena del Municipio de Murindó, de acuerdo con el acta de posesión del 03 de enero de 2025, suscrita por la Alcaldía Municipal de Murindó, departamento de Antioquia.

AVALAMOS

Al **Gobernador Mayor Indígena del Cabildo Mayor Indígena de Mutatá**, entidad que reúne los resguardos indígenas de:

- **Chontadural Cañero**, constituido mediante resolución N° 24 del 24 de mayo de 1996.
- **Jaikerazavi**, creado mediante resolución N° 028 del 31 de mayo de 1999 y ampliado mediante resolucion N° 188 del 21 de octubre de 2009.
- **Coribí Bedadó**, creado mediante resolución N° 003 del 10 de abril de 2003.

El Cabildo Mayor Indígena de Mutatá tiene su domicilio en el municipio de Mutatá, cuenta con personería jurídica y está identificado con el NIT 811019041-8. Su representante legal es el **Gobernador Mayor Abigael Domicó Bailarín**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.798.748 expedida en Mutatá, Antioquia.

	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA MUNICIPIO MURINDO	CODIGO
	CABILDO MAYOR INDIGENA DE LOS RESGUARDOS RIOS: MURINDO Y CHAGERADO	VERSION F. APROBACION PAGINA: 1-1

Por medio del presente aval, se faculta al Cabildo Mayor Indígena de Mutatá, a través de su Gobernador Mayor, para que actúe como operador del programa **Modalidad Propia e Intercultural** de primera infancia, destinado a la atención de la población infantil indígena perteneciente al municipio de Murindo, Antioquia, durante la vigencia del año 2025.

Consideramos que esta representación será fundamental para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa, asegurando que la población infantil indígena reciba una atención que respete, promueva y fortalezca su identidad cultural, linguística y comunitaria.

El presente certificado se expide en el municipio de Murindo el día 15 de enero de 2025, como constancia de nuestro aval y en concordancia con los principios de respeto, solidaridad y colaboración entre nuestras comunidades.

Atentamente,

DOBAYIBI SENIGUI BAILARÍN
CC. 1069853412
Cabildo Mayor Indígena
Municipio de Murindó

EL CABILDO LOCAL INDIGENA DE LA COMUNIDAD DE
Chontadural Cañero **DEL RESGUADO DE** Chontadural Cañero

El Gobernador Local Indígena de la comunidad indígena de Chontadural Cañero del resguardo de Chontadural Cañero que reúne las 68 familias indígenas, la cual es representado por el Gobernador local con acta de posesión número 2405 fecha de acta de posesión 28-10-2024 de la alcaldía

Así mismo cabe recalcar al interesado el siguiente aval.

AVALA A:

Al Gobernador Mayor Indígena del **CABILDO MAYOR INDIGENA DE MUTATÁ**, que reúne los Resguardos Indígenas de Chontadural Cañero constituido mediante resolución N° 24 del 24 de mayo del 1996, Jaikerazavi creado mediante resolución N° 028 del 31 de mayo de 1999 el cual fue ampliado mediante resolución N° 188 del 21 de octubre de 2009 y Coribí Bedadó creado mediante resolución N° 003 del 10 de abril de 2003; y con domicilio en el municipio de Mutatá, con personería jurídica.
NIT 811019041-8, Representado por el Gobernador Mayor: ABIGAEL DOMICO BAILARIN identificada con cedula de ciudadanía número 1.040.798.748 expedida en el Municipio de Mutatá Antioquia, para que sea facultado en nuestra representación, operar el programa de MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL de primera infancia de la población infantil Indígena pertenecientes al municipio de Mutatá de la comunidad anteriormente mencionado, para la vigencia de 2025.

Dado en el municipio de Mutatá, a los 15 días del mes de enero del año 2025

Para mayor constancia firma,

Nombre: Abigael Bailarin B
Cedula: 1001710902
Cargo: Gobernador local
Comunidad: Chontadural Cañero
Resguardo Chontadural Cañero
Celular: 3137283184

pdet PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL | MUNICIPIO DE MUTATÁ	**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE MUTATÁ NIT. 890980950-5**	Código: DES-FR-02 Versión: 01 Página 1 de 1

AMT – 01-11

16 OCT 2024

ACTA DE POSESIÓN

A los diesises (16) días del mes de octubre de 2024, ante mi JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS, identificado con C.C. 8.110.830 de Mutatá – Antioquia, Alcalde del municipio de Mutatá, se presentaron los integrantes del nuevo Cabildo Local de la comunidad indígena CHONTADURAL CAÑERO del Resguardo indígena de Chontadural Cañero, para tomar posesión de conformidad con el Acta de Nombramiento emanada de la mencionada Organización y previamente avalado por el Cabildo Mayor Indígena de Mutatá.

El alcalde JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS, con fundamento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 89 de 1890 y de lo dispuesto en la Constitución Política y demás normas concordantes procedió con el acto de posesión de las personas que se relacionan a continuación conforme a los cargos para los cuales fueron elegidos:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
MIRTO BAILARIN BAILARIN	1.001.710.902	GOBERNADOR LOCAL
JOSELINO BAILARIN BAILARIN	1.010.144.656	GOBERNADOR SUPLENTE
SAUL BAILARIN	8.113.023	TESORERO
NASARIO BAILARIN BAILARIN	1.040.801.194	SECRETARIO
JOSE MIGUEL BAILARIN	8.112.041	FISCAL
RUBIEL BAILARIN	8.112.042	ALGUACIL MAYOR
BIBIANA BAILARIN BAILARIN	1.040.762.973	CONSEJERA
AMPARO DOMICO BAILARIN	1.040.798.960	GUARDIA
NEPONO BAILARIN DOMICO	1.007.548.312	GUARDIA
ARGELIA BAILARIN BAILARIN	1.193.593.836	GUARDIA

Se adjunta a la presente acta de posesión del Cabildo Local CHONTADURAL CAÑERO del Resguardo Indígena Chontadural Cañero del Municipio de Mutatá, el Acta de elección de los miembros del cabildo local y fotocopia de cedula de ciudadanía de los integrantes de la misma.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS
Alcalde Municipal

JUAN GUILLERMO OROZCO PINO
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Elaboró:	Adriana correa D.	Fecha:	16/10/2024
Revisó:	Juan Guillermo Orozco Pino	Fecha:	16/10/2024
Aprobó:	Jairo Enrique Ortiz Palacios	Fecha:	16/10/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.			

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MUTATÁ
NIT. 890980950-5

AMT – 01-11

15 SEP 2022

ACTA DE POSESIÓN

2142

A los catorce (14) días del mes de septiembre de 2022, ante mi MARÍA ESILDA PALACIOS GIRALDO, identificada con C.C. 30.078.788 de Mutatá – Antioquia, Alcaldesa del Municipio de Mutatá, se presentaron los integrantes del nuevo Cabildo Local de Chontadural Cañero del Resguardo Indígena Chontadural Cañero, para tomar posesión de conformidad con el Acta de Nombramiento emanada de la mencionada Organización.

La Alcaldesa MARÍA ESILDA PALACIOS GIRALDO, con fundamento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 89 de 1890 y de lo dispuesto en la Constitución Política y demás normas concordantes procedió con el acto de posesión de las personas que se relacionan a continuación conforme a los cargos para los cuales fueron elegidos:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
MILER DE JESUS DOMICO	78.768.706	GOBERNADOR LOCAL
SANDRALECIA MOLINA MAJORE	1.040.799.591	GOBENADOR SUPLENTE
YANETH PATRICIA DOMICO MOLINA	1.148.141.346	SECRETARIA
AMALIA DOMICO	1.001.711.636	TESORERA
MARCO ANTONIO MOLINA DOMICO	1.001.710.856	FISCAL
ALVARO DOMICO	1.193.115.613	ALGUACIL MAYOR
CARLOS MAJORE	1.193.115.613	ALGUACIL MENOR
MARLENIS DOMICO DOMICO	1.073.984.172	ALGUACIL MENOR

Se adjunta a la presente acta de posesión del Cabildo Local Chontadural Cañero del resguardo indígena de Chontadural Cañero del Municipio de Mutatá, Acta de Nombramiento del nuevo Cabildo y fotocopia de cedula de ciudadanía de los integrantes de la misma.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron

MARIA ESILDA PALACIOS GIRALDO
Alcaldesa

ELABORÓ: Adriana Correa D.	REVISÓ: Tatiana Betancur	APROBÓ: Maria Esilda Palcalos G
Los arriba firmantes declaramos que hemos validado el oficio y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto y bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.		

EL CABILDO LOCAL INDIGENA DE LA COMUNIDAD DE Jaikerazabi DEL RESGUADO DE Jaikerazabi

El Gobernador Local Indígena de la comunidad indígena de Jaikerazabi, del resguardo de Jaikerazabi que reúne las Fadr de familias indígenas, la cual es representado por el Gobernador local con acta de posesión número 1707 fecha de acta de posesión 21-06-24 de la alcaldía

Así mismo cabe recalcar al interesado el siguiente aval.

AVALA A:

Al Gobernador Mayor Indígena del **CABILDO MAYOR INDIGENA DE MUTATÁ**, que reúne los Resguardos Indígenas de Chontadural Cañero constituido mediante resolución N° 24 del 24 de mayo del 1996, Jaikerazavi creado mediante resolución N° 028 del 31 de mayo de 1999 el cual fue ampliado mediante resolución N° 188 del 21 de octubre de 2009 y Coribí Bedadó creado mediante resolución N° 003 del 10 de abril de 2003; y con domicilio en el municipio de Mutatá, con personería jurídica.
NIT 811019041-8, Representado por el Gobernador Mayor: ABIGAEL DOMICO BAILARIN identificada con cedula de ciudadanía número 1.040.798.748 expedida en el Municipio de Mutatá Antioquia, para que sea facultado en nuestra representación, operar el programa de MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL de primera infancia de la población infantil Indígena pertenecientes al municipio de Mutatá de la comunidad anteriormente mencionado, para la vigencia de 2025.

Dado en el municipio de Mutatá, a los 15 días del mes de enero del año 2025

Para mayor constancia firma,

Nombre: Joaquin Cuñapasapia
Cedula: 3532348
Cargo: Gobernador local
Comunidad: Jaikerazabi
Resguardo Jaikerazabi
Celular: 3103533620 3137882208

	ACTA DE POSESIÓN	Código: GTH-FR-01 Versión: 01 Página 1 de 1

21 JUN 2024 ACTA DE POSESIÓN AMT – 01-11

1707

A los cinco (05) días del mes de junio de 2024, ante mi JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS, identificado con C.C. 8.110.830 de Mutatá – Antioquia, Alcalde del municipio de Mutatá, se presentaron los integrantes del nuevo Cabildo Local de la comunidad indígena JAIKERAZAVI del Resguardo Jaikerazavi, para tomar posesión de conformidad con el Acta de Nombramiento emanada de la mencionada Organización y previamente avalado por el Cabildo Mayor Indígena de Mutatá.

El alcalde JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS, con fundamento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 89 de 1890 y de lo dispuesto en la Constitución Política y demás normas concordantes procedió con el acto de posesión de las personas que se relacionan a continuación conforme a los cargos para los cuales fueron elegidos:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
JOAQUIN CUÑAPA ZAPIA	3.532.348	GOBERNADOR LOCAL
MILVIA LUZ JUMI JUMI	1.045.429.124	GOBERNADORA SUPLENTE
MIRIA DOMICO	1.040.797.807	TESORERA
GILMA BETANCUR DOMICO	1.040.763.238	SECRETARIA
OMAR BAILARIN	1.040.800.237	FISCAL
FIDEL DOMICO	8.418.835	ALGUACIL MAYOR
ESTEINER GARCIA VIDALES	71.022.034	CONSEJERO
BERYIDES DOMICO DOMICO	1.001.637.333	ALGUACIL MENOR
LUCELLY JUMI JUMI	1.045.416.947	ALGUACIL MENOR
NEBAKIUMA DOMICO	1.131.769.320	ALGUACIL MENOR
EMILSE DOMICO DOMICO	1.039.652.612	ALGUACIL MENOR
DIRLINSON DOMICO CUÑAPA	1.040.763.924	ALGUACIL MENOR
HECTOR JUMI	8.037.409	ALGUACIL MENOR
JULIANA CUÑAPA	1.040.798.406	ALGUACIL MENOR

Se adjunta a la presente acta de posesión del Cabildo Local JAIKERAZAVI del Resguardo Indígena Jaikerazavi del Municipio de Mutatá, el Acta de elección de los miembros del cabildo local y fotocopia de cedula de ciudadanía de los integrantes de la misma.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS
Alcalde Municipal

JUAN GUILLERMO OROZCO PINO
Posesionado

Elaboró:	Adriana correa D.	Fecha:	05/06/2024
Revisó:	Juan Guillermo Orozco Pino	Fecha:	05/06/2024
Aprobó:	Jairo Enrique Ortiz Palacios	Fecha:	05/06/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.			

EL CABILDO LOCAL INDIGENA DE LA COMUNIDAD DE Surrombay DEL RESGUADO DE Jaikerazabi

El Gobernador Local Indígena de la comunidad indígena de Surrombay, del resguardo de Jaikerazabi que reúne las 33 familias indígenas, la cual es representado por el Gobernador local con acta de posesión número 1958 fecha de acta de posesión 08 Julio 2024 de la alcaldía

Así mismo cabe recalcar al interesado el siguiente aval.

AVALA A:

Al Gobernador Mayor Indígena del **CABILDO MAYOR INDIGENA DE MUTATÁ**, que reúne los Resguardos Indígenas de Chontadural Cañero constituido mediante resolución N° 24 del 24 de mayo del 1996, Jaikerazavi creado mediante resolución N° 028 del 31 de mayo de 1999 el cual fue ampliado mediante resolución N° 188 del 21 de *octubre de 2009 y Coribi Bedadó creado mediante resolución N° 003 del 10 de abril de* 2003; y con domicilio en el municipio de Mutatá, con personería jurídica.
NIT 811019041-8, Representado por el Gobernador Mayor ABIGAEL DOMICO BAILARIN identificada con cedula de ciudadanía número 1 040 798.748 expedida en el Municipio de Mutatá Antioquia. para que sea facultado en nuestra *representación, operar el programa de MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL* de primera infancia de la población infantil Indígena pertenecientes al municipio de Mutatá de la comunidad anteriormente mencionado, para la vigencia de 2025

Dado en el municipio de Mutatá, a los 15 días del mes de enero del año 2025

Para mayor constancia firma,

Nombre: John Jerney DD
Cedula: 8.112.977
Cargo: Gobernador local
Comunidad: Surrombay
Resguardo Jaikerazabi
Celular: 3216817707

pdet PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	*REPUBLICA DE COLOMBIA* *DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA* *MUNICIPIO DE MUTATÁ* *NIT. 890980950-5*	Código: GTH-FR-01 Versión: 01 Página 1 de 1

17 JUL 2024

AMT – 01-11

ACTA DE POSESION

1958

A los ocho (08) días del mes de julio de 2024, ante mi JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS, identificado con C.C. 8.110.830 de Mutatá – Antioquia, Alcalde del municipio de Mutatá, se presentaron los integrantes del nuevo Cabildo Local de la comunidad indígena Zurrambay del Resguardo indígena de Jaikerazavi, para tomar posesión de conformidad con el Acta de Nombramiento emanada de la mencionada Organización y previamente avalado por el Cabildo Mayor Indígena de Mutatá.

El alcalde JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS, con fundamento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 89 de 1890 y de lo dispuesto en la Constitución Política y demás normas concordantes procedió con el acto de posesión de las personas que se relacionan a continuación conforme a los cargos para los cuales fueron elegidos:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
JOHN FERNEY DOMICO DOMICO	8.112.977	GOBERNADOR LOCAL
JEREMIAS SININJUI DOMICO	8.435.671	GOBERNADOR SUPLENTE
MARIA ALEXANDRA DOMICO DOMICO	1.193.217.254	SECRETARIA
ORLANDO DOMICO	1.040.799.115	TESORERO
HONORIO DOMICO	1.038.332.465	FISCAL
GLORIA ESTHER DOMICO BAILARIN	1.001.710.753	ALGUACIL MAYOR
MILTON MAJORE SINIGUI	1.131.805.135	ALGUACIL MENOR
LUIS ANGEL SAPIA DOMICO	1.001.710.573	ALGUACIL MENOR

Se adjunta a la presente acta de posesión del Cabildo Local Zurrambay del Resguardo indígena de Jaikerazavi del Municipio de Mutatá, el Acta de elección de los miembros del cabildo local y fotocopia de cedula de ciudadanía de los integrantes de la misma.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS
Alcalde Municipal

JUAN GUILLERMO OROZCO PINO
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Secretario General y de Servicios Administrativos (E)

Elaboró:	Adriana correa D.	Fecha:	09/07/2024
Revisó:	Juan Guillermo Orozco Pino	Fecha:	09/07/2024
Aprobó:	Jairo Enrique Ortiz Palacios	Fecha:	09/07/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.			

EL CABILDO LOCAL INDIGENA DE LA COMUNIDAD DE primavera DEL RESGUADO DE jaikerazabi

El Gobernador Local Indigena de la comunidad indigena de primavera del resguardo de jaikerazabi que reúne las 28 familias indígenas, la cual es representado por el Gobernador local con acta de posesión número 1143 fecha de acta de posesión 1ro Abril 24 de la alcaldía

Asi mismo cabe recalcar al interesado el siguiente aval.

AVALA A:

Al Gobernador Mayor Indígena del **CABILDO MAYOR INDIGENA DE MUTATÁ**, que reúne los Resguardos Indígenas de Chontadural Cañero constituido mediante resolución N° 24 del 24 de mayo del 1996, Jaikerazavi creado mediante resolución N° 028 del 31 de mayo de 1999 el cual fue ampliado mediante resolución N° 188 del 21 de octubre de 2009 y Coribí Bedadó creado mediante resolución N° 003 del 10 de abril de 2003; y con domicilio en el municipio de Mutatá, con personeria jurídica.
NIT 811019041-8, Representado por el Gobernador Mayor ABIGAEL DOMICO BAILARIN identificada con cedula de ciudadania número 1.040.7[illegible]8.748 expedida en el Municipio de Mutatá Antioquia. para que sea facultado en nuestra representación, operar el programa de MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL de primera infancia de la población infantil Indígena perteneciente al municipio de Mutatá de la comunidad anteriormente mencionado. para la vigencia de 2025

Dado en el municipio de Mutatá, a los 15 días del mes de enero del año 2025

Para mayor constancia firma,

Nombre: Alicia Zapata B.
Cedula: 1039286616
Cargo: Gobernador local
Comunidad: primavera
Resguardo jaikerazabi
Celular: 3126002827

Lider O	**ACTA DE POSESIÓN**	Código GTH-FR-01 Versión: 01 Página 1 de 1

AMT – 01-03

18 ABR 2024 ACTA DE POSESIÓN 1143

A los doce (12) días del mes de abril de 2024, ante mi JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS, identificado con C.C. 8.110.830 de Mutatá – Antioquia, Alcalde del municipio de Mutatá, se presentaron los integrantes del nuevo Cabildo Local de la comunidad indígena PRIMAVERA del Resguardo indígena de JAIKERASAVI, para tomar posesión de conformidad con el Acta de Nombramiento emanada de la mencionada Organización y previamente avalado por el Cabildo Mayor Indígena de Mutatá.

El alcalde JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS, con fundamento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 89 de 1890 y de lo dispuesto en la Constitución Política y demás normas concordantes procedió con el acto de posesión de las personas que se relacionan a continuación conforme a los cargos para los cuales fueron elegidos:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
ALCIDES DOMICO BAILARÍN	1.039.286.616	GOBERNADORA LOCAL
JHON JAIRO DOMICO BAILARÍN	1.040.763.899	GOBERNADOR SUPLENTE
ALFREDO DOMICO BAILARÍN	1.039.286.614	SECRETARIO
YADIRA DOMICO CUÑAPA	1.040.763.402	TESORERA
JAIRO BAILARÍN DOMICO	1.041.530.798	FISCAL
ANÍBAL DOMICO BAILARÍN	8.111.977	ALGUACIL MAYOR
PATRICIA DOMICO DOMICO	1.040.760.028	ALGUACIL MENOR
MARÍA LINA BAILARÍN BAILARÍN	1.040.763.337	ALGUACIL MENOR

Se adjunta a la presente acta de posesión del Cabildo Local PRIMAVERA del Resguardo indígena de JAIKERASAVI del Municipio de Mutatá, el Acta de elección de los miembros del cabildo local y fotocopia de cedula de ciudadanía de los integrantes de la misma.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS
Alcalde Municipal

JUAN GUILLERMO OROZCO PINO
Posesionado

Elaboró	Adriana correa D.	Fecha.	12/04/2024
Revisó	Juan Guillermo Orozco Pino	Fecha:	12/04/2024
Aprobó:	Jairo Enrique Ortiz Palacios	Fecha.	12/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas			

EL CABILDO LOCAL INDIGENA DE LA COMUNIDAD DE Cañadozales DEL RESGUADO DE Jaikerazabi

El Gobernador Local Indígena de la comunidad indígena de Cañadozales, del resguardo de Jaikerazabi que reúne las 66 familias indígenas, la cual es representado por el Gobernador local con acta de posesión número ANT 01-03 fecha de acta de posesión 18-MARZO-24 de la alcaldía

Así mismo cabe recalcar al interesado el siguiente aval.

AVALA A:

Al Gobernador Mayor Indígena del **CABILDO MAYOR INDIGENA DE MUTATÁ**, que reúne los Resguardos Indígenas de Chontadural Cañero constituido mediante resolución N° 24 del 24 de mayo del 1996, Jaikerazavi creado mediante resolución N° 028 del 31 de mayo de 1999 el cual fue ampliado mediante resolución N° 188 del 21 de octubre de 2009 y Coribí Bedadó creado mediante resolución N° 003 del 10 de abril de 2003; y con domicilio en el municipio de Mutatá, con personería jurídica.
NIT 811019041-8, Representado por el Gobernador Mayor: ABIGAEL DOMICO BAILARIN identificada con cedula de ciudadanía número 1.040.798.748 expedida en el Municipio de Mutatá Antioquia, para que sea facultado en nuestra representación, operar el programa de MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL de primera infancia de la población infantil Indígena pertenecientes al municipio de Mutatá de la comunidad anteriormente mencionado, para la vigencia de 2025.

Dado en el municipio de Mutatá, a los 15 dias del mes de enero del año 2025

Para mayor constancia firma,

Nombre: A B
Cedula: 6705388
Cargo: Gobernador local
Comunidad: Cañadozales
Resguardo Jaikerazabi
Celular: 3147379222

AMT – 01-03

ACTA DE POSESIÓN

A los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024, ante mi JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS identificado con C.C. 8.110.830 de Mutatá – Antioquia, Alcalde del municipio de Mutatá, se presentaron los integrantes del nuevo Cabildo Local de la comunidad indígena CAÑADUZALES del Resguardo indígena Jaikerazavi, para toma posesión de conformidad con el Acta de Nombramiento emanada de la mencionada Organización y previamente avalado por el Cabildo Mayor Indígena de Mutatá.

El alcalde JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS, con fundamento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 89 de 1890 y de lo dispuesto en la Constitución Política y demás normas concordantes procedió con el acto de posesión de las personas que se relacionan a continuación conforme a los cargos para los cuales fueron elegidos:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
ANGELINO BAILARIN	6.705.388	GOBERNADORA LOCAL
JHORJAN BAILARIN DOMICO	1.001.711.406	GOBERNADOR SUPLENTE
ANGEL MIRO BAILARIN CARUPIA	1.040.760.096	SECRETARIO
MARTHA CECILIA DOMICO DOMICO	1.040.797.219	TESORERA
ALDEMIR DOMICO BAILARIN	8.110.857	FISCAL
ERUNAMBI DOMICO DOMICO	1.040.801.597	ALGUACIL MAYOR
GLORIA BAILARIN DOMICO	1.073.971.735	ALGUACIL MENOR
INGRID PAOLA BAILARIN DOMICO	1.040.761.803	ALGUACIL MENOR
LUZ NELLY BAILARIN DOMICO	1.131.804.887	ALGUACIL MENOR
LUIS ALBERTO PERNIA	1.040.762.965	ALGUACIL MENOR
JAVIER SAPIA CASAMA	1.197.213.455	ALGUACIL MENOR
LUIS ALCIBAR CARUPIA DOMICO	1.131.804.689	ALGUACIL MENOR
INES ARACELLY DOMICO BAILARIN	1.131.924.042	CONSEJERA
ABELARDO ANTONIO DOMICO	8.110.712	CONSEJERO

Se adjunta a la presente acta de posesión del Cabildo Local CAÑADUZALES del Resguardo indígena Jaikerazavi del Municipio de Mutatá, el Acta de elección de los miembros del cabildo local y fotocopia de cedula de ciudadanía de los integrantes de la misma

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron

JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS
Alcalde Municipal

JUAN GUILLERMO OROZCO PINO
Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos

Elaboró:	Adriana correa D	Fecha	18/03/2024
Revisó:	Juan Guillermo Orozco Pino	Fecha	18/03/2024
Aprobó:	Jairo Enrique Ortiz Palacios	Fecha	18/03/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas			

EL CABILDO LOCAL INDIGENA DE LA COMUNIDAD DE BEDO ENCANTO DEL RESGUADO DE JAIKERAZABI

El Gobernador Local Indígena de la comunidad indígena de BEDO ENCANTO, del resguardo de JAIKERAZABI que reúne las 33 familias indígenas. la cual es representado por el Gobernador local con acta de posesión número 1975 fecha de acta de posesión 19 JO/ 24 de la alcaldia

Así mismo cabe recalcar al interesado el siguiente aval.

AVALA A:

Al Gobernador Mayor Indígena del **CABILDO MAYOR INDIGENA DE MUTATÁ**, que reúne los Resguardos Indígenas de Chontadural Cañero constituido mediante resolución N° 24 del 24 de mayo del 1996, Jaikerazavi creado mediante resolucion N° 028 del 31 de mayo de 1999 el cual fue ampliado mediante resolución N° 188 del 21 de octubre de 2009 y Coribi Bedadó creado mediante resolución N° 003 del 10 de abril de 2003; y con domicilio en el municipio de Mutatá, con personería jurídica.
NIT 811019041-8, Representado por el Gobernador Mayor ABIGAEL DOMICO BAILARIN identificada con cedula de ciudadanía número 1.040.798.748 expedida en el Municipio de Mutatá Antioquia para que sea facultado en nuestra representación, operar el programa de MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL de primera infancia de la población infantil Indígena perteneciente al municipio de Mutatá de la comunidad anteriormente mencionado, para la vigencia de 2025.

Dado en el municipio de Mutatá, a los 15 días del mes de enero del año 2025

Para mayor constancia firma.

Nombre: Deibys Domico B
Cedula: 811 2890
Cargo: GOBERNADOR LOCAL
Comunidad: BEDO ENCANTO
Resguardo Jaikerazabi
Celular: 3207289866

EL CABILDO LOCAL INDIGENA DE LA COMUNIDAD DE Saboaleta DEL RESGUADO DE Jaikerazabi

El Gobernador Local Indígena de la comunidad indígena de Saboaleta, del resguardo de Jaikerazabi que reúne las 34 familias indígenas, la cual es representado por el Gobernador local con acta de posesión número 01-11 fecha de acta de posesión 12-11-2024 de la alcaldía

Así mismo cabe recalcar al interesado el siguiente aval.

AVALA A:

Al Gobernador Mayor Indígena del **CABILDO MAYOR INDIGENA DE MUTATÁ**, que reúne los Resguardos Indígenas de Chontadural Cañero constituido mediante resolución N° 24 del 24 de mayo del 1996, Jaikerazavi creado mediante resolución N° 028 del 31 de mayo de 1999 el cual fue ampliado mediante resolución N° 188 del 21 de octubre de 2009 y Coribi Bedadó creado mediante resolución N° 003 del 10 de abril de 2003; y con domicilio en el municipio de Mutatá, con personería jurídica.
NIT 811019041-8, Representado por el Gobernador Mayor: ABIGAEL DOMICO BAILARIN identificada con cedula de ciudadanía número 1.040.798.748 expedida en el Municipio de Mutatá Antioquia, para que sea facultado en nuestra representación, operar el programa de MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL de primera infancia de la población infantil Indígena pertenecientes al municipio de Mutatá de la comunidad anteriormente mencionado, para la vigencia de 2025.

Dado en el municipio de Mutatá, a los 15 días del mes de enero del año 2025

Para mayor constancia firma,

Nombre: Jhon Nemo Bailarin
Cedula: 1193143939
Cargo: Gobernador local
Comunidad: Saboaleta
Resguardo Jaikerazabi
Celular: 3137067611

EL CABILDO LOCAL INDIGENA DE LA COMUNIDAD DE Los Cacao DEL RESGUADO DE Chontadural Cañero

El Gobernador Local Indígena de la comunidad indígena de Los Cacao, del resguardo de Chontadural Cañero que reúne las 45 familias indígenas, la cual es representado por el Gobernador local con acta de posesión número 2142 fecha de acta de posesión 15-09-2022 de la alcaldía

Así mismo cabe recalcar al interesado el siguiente aval.

AVALA A:

Al Gobernador Mayor Indígena del **CABILDO MAYOR INDIGENA DE MUTATÁ**, que reúne los Resguardos Indígenas de Chontadural Cañero constituído mediante resolución N° 24 del 24 de mayo del 1996, Jaikerazavi creado mediante resolución N° 028 del 31 de mayo de 1999 el cual fue ampliado mediante resolución N° 188 del 21 de octubre de 2009 y Coribí Bedadó creado mediante resolución N° 003 del 10 de abril de 2003; y con domicilio en el municipio de Mutatá, con personería jurídica.
NIT 811019041-8, Representado por el Gobernador Mayor: ABIGAEL DOMICO BAILARIN identificada con cedula de ciudadanía número 1.040.798.748 expedida en el Municipio de Mutatá Antioquia, para que sea facultado en nuestra representación, operar el programa de MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL de primera infancia de la población infantil Indígena pertenecientes al municipio de Mutatá de la comunidad anteriormente mencionado, para la vigencia de 2025.

Dado en el municipio de Mutatá, a los 15 días del mes de enero del año 2025

Para mayor constancia firma,

Nombre: Miler de Jesus Domico
Cedula: 78.768.706
Cargo: Gobernador Local
Comunidad: Los Cacao
Resguardo Chontadural Cañero
Celular: 3217056663

EL CABILDO LOCAL INDIGENA DE LA COMUNIDAD DE Gengadó Ponoso DEL RESGUADO DE Jaikerazabi

El Gobernador Local Indígena de la comunidad indígena de Gengadó Ponoso, del resguardo de Jaikerazabi que reúne las 27 familias indígenas, la cual es representado por el Gobernador local con acta de posesión número 0103 fecha de acta de posesión 08-06-2023 de la alcaldía

Así mismo cabe recalcar al interesado el siguiente aval.

AVALA A:

Al Gobernador Mayor Indígena del **CABILDO MAYOR INDIGENA DE MUTATÁ**, que reúne los Resguardos Indígenas de Chontadural Cañero constituido mediante resolución N° 24 del 24 de mayo del 1996, Jaikerazavi creado mediante resolución N° 028 del 31 de mayo de 1999 el cual fue ampliado mediante resolución N° 188 del 21 de octubre de 2009 y Coribi Bedadó creado mediante resolución N° 003 del 10 de abril de 2003; y con domicilio en el municipio de Mutatá, con personería jurídica.
NIT 811019041-8, Representado por el Gobernador Mayor: ABIGAEL DOMICO BAILARIN identificada con cedula de ciudadanía número 1.040.798.748 expedida en el Municipio de Mutatá Antioquia, para que sea facultado en nuestra representación, operar el programa de MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL de primera infancia de la población infantil Indígena pertenecientes al municipio de Mutatá de la comunidad anteriormente mencionado, para la vigencia de 2025.

Dado en el municipio de Mutatá, a los 15 días del mes de enero del año 2025

Para mayor constancia firma,

Nombre: Jose Carlos Domico D.
Cedula: 1010066096
Cargo: Gobernador local
Comunidad: Gengadó Ponoso
Resguardo Jaikerazabi
Celular: 323 520 9038

	ACTA DE POSESIÓN	Código: GTH-FR-01
		Versión: 01
		Página 1 de 1

AMT – 01-03

ACTA DE POSESIÓN

A los ocho (8) días del mes de junio de 2023, ante mi MARÍA ESILDA PALACIOS GIRALDO, identificada con C.C. 30.078.788 de Mutatá – Antioquia, Alcaldesa del municipio de Mutatá, se presentaron los integrantes del nuevo Cabildo Local de la comunidad de Gengadó Porroso del Resguardo Indígena Jaikerazabi, para tomar posesión de conformidad con el Acta de Nombramiento emanada de la mencionada Organización y previamente avalado por el Cabildo Mayor Indígena de Mutatá.

La Alcaldesa MARÍA ESILDA PALACIOS GIRALDO, con fundamento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 89 de 1890 y de lo dispuesto en la Constitución Política y demás normas concordantes procedió con el acto de posesión de las personas que se relacionan a continuación conforme a los cargos para los cuales fueron elegidos:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
JOSÉ CARLOC DOMICÓ DOMICÓ	1.010.066.096	Gobernador Local
HERMES DOMICÓ DOMICÓ	3.532.689	Suplente
PLINIO BAILARÍN BAILARÍN	1.040.797.885	Secretario
LICENIA DOMICÓ DOMICÓ	1.040.763.893	Tesorera
ALBEIRO DOMICÓ DOMICÓ	1.131.769.236	Fiscal
DOYIBY DOMICÓ DOMICÓ	1.193.115.569	Alguacil Mayor
CHIBIAMA DOMICÓ DOMICÓ	1.001.712.034	Alguacil Menor
JAVIER DOMICÓ DOMICÓ	1.040.805.689	Alguacil
AIDIUMA DOMICÓ DOMICÓ	1.001.673.464	Alguacil
NELCY YOHANA BAILARÍN DOMICÓ	1.040.803.457	Alguacil

Se adjunta a la presente acta de posesión del Cabildo Local Gengadó Porroso, del Resguardo Indígena Jaikerazabi del Municipio de Mutatá, el Acta de elección de los miembros del cabildo local y fotocopia de cedula de ciudadanía de los integrantes de la misma.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron

MARÍA ESILDA PALACIOS GIRALDO
Alcaldesa

TATIANA KATERINE BETANCUR CARVAJAL
Secretaria de Gobierno y servicios Administrativos

Elaboró:	Amed Ferraro López/Auxiliar Administrativo/SGSA	Fecha:	08/06/2023
Revisó:	Tatiana Katerine Betancur Carvajal/SGSA	Fecha:	08/06/2023
Aprobó:	Tatiana Katerine Betancur Carvajal/ SGSA	Fecha:	08/06/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.			

EL CABILDO LOCAL INDIGENA DE LA COMUNIDAD DE Jaikeraparo **DEL RESGUADO DE** Jaikerazavi

El Gobernador Local Indígena de la comunidad indigena de Jaikeraparo, del resguardo de Jaikerazavi que reúne las 58 familias indígenas, la cual es representado por el Gobernador local con acta de posesión número _____ fecha de acta de posesión 23-01-24 de la alcaldía

Así mismo cabe recalcar al interesado el siguiente aval.

AVALA A:

Al Gobernador Mayor Indígena del **CABILDO MAYOR INDIGENA DE MUTATÁ**, que reúne los Resguardos Indígenas de Chontadural Cañero constituido mediante resolución N° 24 del 24 de mayo del 1996, Jaikerazavi creado mediante resolución N° 028 del 31 de mayo de 1999 el cual fue ampliado mediante resolución N° 188 del 21 de octubre de 2009 y Coribí Bedadó creado mediante resolución N° 003 del 10 de abril de 2003; y con domicilio en el municipio de Mutatá, con personería jurídica.
NIT 811019041-8, Representado por el Gobernador Mayor: ABIGAEL DOMICO BAILARIN identificada con cedula de ciudadanía número 1.040.798.748 expedida en el Municipio de Mutatá Antioquia, para que sea facultado en nuestra representación, operar el programa de MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL de primera infancia de la población infantil Indígena pertenecientes al municipio de Mutatá de la comunidad anteriormente mencionado, para la vigencia de 2025.

Dado en el municipio de Mutatá, a los 15 días del mes de enero del año 2025

Para mayor constancia firma,

Nombre: Arelis D.
Cedula: 39415121
Cargo: Gobernador local
Comunidad: Jaikeraparo
Resguardo Jaikerazavi
Celular: 3108219033

	ACTA DE POSESIÓN	Código: GTH-FR-01 Versión: 01 Página 1 de 1

AMT – 01-03

ACTA DE POSESIÓN

A los veintitrés (23) días del mes de enero de 2024, ante mi JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS, identificado con C.C. 8.110.830 de Mutatá – Antioquia, Alcalde del municipio de Mutatá, se presentaron los integrantes del nuevo Cabildo Local de la comunidad indígena JAIKERAPONO del Resguardo Jaikerazabi, para tomar posesión de conformidad con el Acta de Nombramiento emanada de la mencionada Organización y previamente avalado por el Cabildo Mayor Indigena de Mutatá.

El alcalde JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS, con fundamento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 89 de 1890 y de lo dispuesto en la Constitución Política y demás normas concordantes procedió con el acto de posesión de las personas que se relacionan a continuación conforme a los cargos para los cuales fueron elegidos:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
ARELIS DOMOICO BAILARIN	39.415.121	GOBERNADORA LOCAL
WILMAR ALBERTO DOMICO BAILARIN	1.038.332.913	GOBERNADOR SUPLENTE
YAMILENA GUACERUCA BAILARIN	1.001.712.074	SECRETARIA
YULMIRI DOMICO RUBIANO	1.192.914.441	TESORERA
GLADYS MARGARITA BAILARIN	1.001711.109	FISCAL
HILDA YOHANA DOMICO	1.040.763.918	ALGUACIL MAYOR
MILTON GUACERUCA	1.151.434.674	ALGUACIL MENOR
JOSE DOMICO DOMICO	1.001.710.906	ALGUACIL MENOR
FERNEY BAILARIN DOMICO	1.001.023.611	CONSEJERO
DILSA BAILARIN	1.040.798.495	ALGUACIL MENOR
CHANEPUMA CUÑAPA DOMICO	1.193.113.334	ALGUACIL MENOR

Se adjunta a la presente acta de posesión del Cabildo Local JAIKERAPONO del Resguardo Indigena Jaikerazabi del Municipio de Mutatá, el Acta de elección de los miembros del cabildo local y fotocopia de cedula de ciudadania de los integrantes de la misma.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron

JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS
Alcalde Municipal

JUAN GUILLERMO OROZCO PINO
Posesionado

Elaboró:	Adriana correa D.	Fecha:	23/01/2024
Revisó:	Juan Guillermo Orozco Pino	Fecha:	23/01/2024
Aprobó:	Jairo Enrique Ortiz Palacios	Fecha:	23/01/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.			

AMT – 01-11

ACTA DE POSESION

A los ocho (08) días del mes de noviembre de 2024, ante mi JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS, identificado con C.C. 8.110.830 de Mutatá – Antioquia, Alcalde del municipio de Mutatá, se presentaron los integrantes del nuevo Cabildo Local de la comunidad indígena Sabaleta del Resguardo indígena de Jaikerazavi, para tomar posesión de conformidad con el Acta de Nombramiento emanada de la mencionada Organización y previamente avalado por el Cabildo Mayor Indígena de Mutatá.

El alcalde JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS, con fundamento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 89 de 1890 y de lo dispuesto en la Constitución Política y demás normas concordantes procedió con el acto de posesión de las personas que se relacionan a continuación conforme a los cargos para los cuales fueron elegidos:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
JHON NEIRO BAILARÍN CARUPIA	1.193.143.939	GOBERNADOR LOCAL
MARÍA ORLINDA DOMICO	43.776.991	GOBERNADORA SUPLENTE
OTONIEL DE JESÚS BAILARÍN	71.022.724	SECRETARIO
ORLINDA MAJORE BAILARIN	43.776.876	TESORERA
ELVIA DOMICO DOMICO	43.775.635	FISCAL
JOSÉ UBALDO DOMICO DOMICO	8.111.269	ALGUACIL MAYOR
LILIANA CRISTINA DOMICO DOMICO	1.001.711.990	ALGUACIL MENOR
MARÍA EDILIA BAILARÍN DOMICO	1.040.760.885	ALGUACIL MENOR
PEDRO LUIS BAILARIN DOMICO	8.417.086	ALGUACIL MENOR

Se adjunta a la presente acta de posesión del Cabildo Local Sabaleta del Resguardo indígena de Jaikerazavi del Municipio de Mutatá, el Acta de elección de los miembros del cabildo local y fotocopia de cedula de ciudadanía de los integrantes de la misma.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS
Alcalde Municipal

JUAN GUILLERMO OROZCO PINO
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Elaboró:	Adriana correa D.	Fecha:	08/11/2024
Revisó:	Juan Guillermo Orozco Pino	Fecha:	08/11/2024
Aprobó:	Jairo Enrique Ortiz Palacios	Fecha:	08/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.			

EL CABILDO LOCAL INDIGENA DE LA COMUNIDAD DE MUTATACITO DEL RESGUADO DE Jaikerazabi

El Gobernador Local Indígena de la comunidad indígena de MUTATACITO, del resguardo de JAIKERAZABI que reúne las 23 familias indígenas, la cual es representado por el Gobernador local con acta de posesión número 3520 fecha de acta de posesión 11-octubre-2021 de la alcaldía

Así mismo cabe recalcar al interesado el siguiente aval.

AVALA A:

Al Gobernador Mayor Indígena del **CABILDO MAYOR INDIGENA DE MUTATÁ**. que reúne los Resguardos Indígenas de Chontadural Cañero constituido mediante resolución N° 24 del 24 de mayo del 1996, Jaikerazavi creado mediante resolución N° 028 del 31 de mayo de 1999 el cual fue ampliado mediante resolución N° 188 del 21 de octubre de 2009 y Coribi Bedadó creado mediante resolución N° 003 del 10 de abril de 2003: y con domicilio en el municipio de Mutatá, con personeria juridica.
NIT 811019041-8, Representado por el Gobernador Mayor: ABIGAEL DOMICO BAILARIN identificada con cedula de ciudadanía número 1 040.798.748 expedida en el Municipio de Mutatá Antioquia. para que sea facultado en nuestra representación. operar el programa de MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL de primera infancia de la población infantil Indígena pertenecientes al municipio de Mutatá de la comunidad anteriormente mencionado, para la vigencia de 2025.

Dado en el municipio de Mutatá, a los 15 dias del mes de enero del ano 2025

Para mayor constancia firma,

Nombre: Ramiro Mayore P.
Cedula: 1.001.770.852
Cargo: Gobernador local
Comunidad: MUTATACITO
Resguardo Jaikerazabi
Celular: 3226552295

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MUTATÁ
NIT. 890980950-5

MUNICIPIO DE MUTATÁ

Mutatá se Transforma
AMT – 01-11

ACTA DE POSESIÓN

04 NOV 2021 3520

A los onceo (11) días del mes de octubre de 2021, ante mi MARÍA ESILDA PALACIOS GIRALDO, identificada con C.C. 30.078.788 de Mutatá – Antioquia, alcaldesa del municipio de Mutatá, se presentaron los integrantes del nuevo Cabildo Local de Mutatacito del Resguardo Indígena de Jaikerazavi, para tomar posesión de conformidad con el Acta de Nombramiento emanada de la mencionada Organización.

La Alcaldesa MARÍA ESILDA PALACIOS GIRALDO, con fundamento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 89 de 1890 y de lo dispuesto en la Constitución Política y demás normas concordantes procedió con el acto de posesión de las personas que se relacionan a continuación conforme a los cargos para los cuales fueron elegidos:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
RAMIRO MAJORE PERNIA	1.001.710.852	GOBERNADOR LOCAL
ELVIA MAJORE	30.079.898	GOBENADOR SUPLENTE
EDILSON DOMICO MAJORE	1.001.710.879	SECRETARIA
YASNEIDA BAILARIN MAJORE	1.010.050.242	TESORERA
NUBIA MAJORE	43.776.918	FISCAL
LUIS SAPIA	1.041.533.213	ALGUACIL MAYOR
LIBARDO DOMICO MAJORE	1.040.804.681	ALGUACIL MENOR
BIERNEY SINIGUI MAJORE	1.038.332.582	ALGUACIL MENOR
OLIVERIO DOMICO MAJORE	1.001.712.051	ALGUACIL MENOR
LULENY MAJORE	1.010.043.786	ALGUACIL MENOR

Se adjunta a la presente acta de posesión del nuevo Cabildo Local de Mutatacito del Resguardo Indígena de Jaikerazavi, el Acta de Nombramiento del nuevo Cabildo y fotocopia de cedula de ciudadanía de los integrantes de la misma.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron

MARÍA ESILDA PALACIOS GIRALDO
Alcaldesa

Elaboró: Nelcy Maryory Ruiz	Revisó: Tatiana Betancur	Aprobó: María Esilda Palacios Giraldo
Los arriba firmantes declaramos que hemos validado el oficio y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto y bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.		

EL CABILDO LOCAL INDIGENA DE LA COMUNIDAD DE BIDUADO DEL RESGUADO DE CHONTADURAL CAÑERO

El Gobernador Local Indígena de la comunidad indígena de BIDUADO, del resguardo de CHONTADURAL que reúne las 65 familias indígenas, la cual es representado por el Gobernador local con acta de posesión número 1139 fecha de acta de posesión 18 ABR, 2024 de la alcaldía

Así mismo cabe recalcar al interesado el siguiente aval.

AVALA A:

Al Gobernador Mayor Indígena del **CABILDO MAYOR INDIGENA DE MUTATÁ**, que reúne los Resguardos Indígenas de Chontadural Cañero constituido mediante resolución N° 24 del 24 de mayo del 1996, Jaikerazavi creado mediante resolución N° 028 del 31 de mayo de 1999 el cual fue ampliado mediante resolución N° 188 del 21 de octubre de 2009 y Coribí Bedadó creado mediante resolución N° 003 del 10 de abril de 2003; y con domicilio en el municipio de Mutatá, con personería jurídica.
NIT 811019041-8, Representado por el Gobernador Mayor: ABIGAEL DOMICO BAILARIN identificada con cedula de ciudadanía número 1.040.798.748 expedida en el Municipio de Mutatá Antioquia, para que sea facultado en nuestra representación, operar el programa de MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL de primera infancia de la población infantil Indígena pertenecientes al municipio de Mutatá de la comunidad anteriormente mencionado, para la vigencia de 2025.

Dado en el municipio de Mutatá, a los 15 días del mes de enero del año 2025

Para mayor constancia firma,

Nombre: BRAULIO ANTONIO
Cedula: 6706785
Cargo: GOBERNADOR LOCAL
Comunidad: BIDUADO
Resguardo CHONTADURAL C.
Celular: 3106204540

28 ENE 2025

AMT – 01-03

218

ACTA DE POSESIÓN

A los veintiocho (28) días del mes de enero de 2025, ante mi JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS, identificado con C.C. 8.110.830 de Mutatá – Antioquia, Alcalde del municipio de Mutatá, se presentaron los integrantes del nuevo Cabildo Local de la comunidad indígena MONGARATATADO, se hara con nuevo nombramiento de la comunidad **BIDUADO,** del Resguardo indígena de Chontadural Cañero, y actualizar el nombre de la comunidad con nueva acta de posesion para tomar posesión de conformidad con el Acta de Nombramiento emanada de la mencionada Organización y previamente avalado por el Cabildo Mayor Indígena de Mutatá.

El alcalde JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS, con fundamento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 89 de 1890 y de lo dispuesto en la Constitución Política y demás normas concordantes procedió con el acto de posesión de las personas que se relacionan a continuación conforme a los cargos para los cuales fueron elegidos:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
BRAULIO ARANGO CARUPIA	6.706.785	GOBERNADORA LOCAL
BLANCA NEYLA DOMICO PERNIA	43.777.042	GOBERNADOR SUPLENTE
MARLENY DOMICO	1.040.760.516	SECRETARIA
NELLY LUCIA CARUPIA	1.001.712.666	TESORERA
YORSIRIS DOMICO DOMICO	1.040.802.880	FISCAL
RENILDA CARUPIA CHURY	1.040.797.234	ALGUACIL MENOR
LUIS FERNEY DOMICO BAILARIN	1001710872	ALGUACIL MENOR
GRACIELA DOMICO JUMI	21.753.159	ALGUACIL MENOR
JOSE FABIAN DOMICO JUMI	1.193.228.314	ALGUACIL MAYOR

Se adjunta a la presente acta de posesión del Cabildo Local **BIDUADO** del Resguardo indígena de Chontadural Cañero, del Municipio de Mutatá, el Acta de elección de los miembros del cabildo local y fotocopia de cedula de ciudadanía de los integrantes de la misma.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS
Alcalde Municipal

JUAN GUILLERMO OROZCO PINO
Secretario de Gobierno y Convivencia C.

Elaboró:	Adriana correa D.	Fecha:	28/01/2025
Revisó:	Juan Guillermo Orozco Pino	Fecha:	28/01/2025
Aprobó:	Jairo Enrique Ortiz Palacios	Fecha:	28/01/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.			

EL CABILDO LOCAL INDIGENA DE LA COMUNIDAD DE Chontaduralito **DEL RESGUADO DE** Chontadural Cañaa

El Gobernador Local Indígena de la comunidad indígena de Chontaduralito, del resguardo de Chontadural Cañaa que reúne las 16 familias indígenas, la cual es representado por el Gobernador local con acta de posesión número 3149 fecha de acta de posesión 23-11-24 de la alcaldía

Así mismo cabe recalcar al interesado el siguiente aval.

AVALA A:

Al Gobernador Mayor Indígena del **CABILDO MAYOR INDIGENA DE MUTATÁ**, que reúne los Resguardos Indígenas de Chontadural Cañero constituido mediante resolución N° 24 del 24 de mayo del 1996, Jaikerazavi creado mediante resolución N° 028 del 31 de mayo de 1999 el cual fue ampliado mediante resolución N° 188 del 21 de octubre de 2009 y Coribí Bedadó creado mediante resolución N° 003 del 10 de abril de 2003; y con domicilio en el municipio de Mutatá, con personería jurídica.
NIT 811019041-8, Representado por el Gobernador Mayor: ABIGAEL DOMICO BAILARIN identificada con cedula de ciudadanía número 1.040.798.748 expedida en el Municipio de Mutatá Antioquia, para que sea facultado en nuestra representación, operar el programa de MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL de primera infancia de la población infantil Indígena pertenecientes al municipio de Mutatá de la comunidad anteriormente mencionado, para la vigencia de 2025.

Dado en el municipio de Mutatá, a los 15 días del mes de enero del año 2025

Para mayor constancia firma,

Nombre: JAIMES
Cedula: 3.532346
Cargo: Gobernador local
Comunidad: chontaduralito
Resguardo chontadural Cañaa
Celular: 3225479737

	ACTA DE POSESIÓN	Código: GTH-FR-01 Versión: 01 Página 1 de 1

AMT – 01-03

27 Nov

ACTA DE POSESIÓN

3140

A los veintitres (23) días del mes de noviembre de 2024, ante mi JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS, identificado con C.C. 8.110.830 de Mutatá – Antioquia, Alcalde del municipio de Mutatá, se presentaron los integrantes del nuevo Cabildo Local de la comunidad indígena CHONTADURALITO del Resguardo indígena de Chontadural Cañero, para tomar posesión de conformidad con el Acta de Nombramiento emanada de la mencionada Organización y previamente avalado por el Cabildo Mayor Indígena de Mutatá.

El alcalde JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS, con fundamento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 89 de 1890 y de lo dispuesto en la Constitución Política y demás normas concordantes procedió con el acto de posesión de las personas que se relacionan a continuación conforme a los cargos para los cuales fueron elegidos:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
JAIME SINIGUI JUMI	3.532.346	GOBERNADORA LOCAL
BERENICE BAILARIN BAILARIN	1.038.926.162	GOBERNADOR SUPLENTE
EDGAR SINIGUI DOMICO	1.001.712.513	SECRETARIO
JHON BAIRON DOMICO DOMICO	1.131.924.033	TESORERO
DIOCELINA DOMICO	30.078.975	FISCAL
SOILO JINDRAMA GARABATO	1.003.787.145	ALGUACIL MAYOR
CLAUDIA PATRICIA DOMICO DOMICO	1.131.924.048	ALGUACIL MENOR

Se adjunta a la presente acta de posesión del Cabildo Local CHONTADURALITO del Resguardo Indígena Chontadural Cañero del Municipio de Mutatá, el Acta de elección de los miembros del cabildo local y fotocopia de cedula de ciudadanía de los integrantes de la misma.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS
Alcalde Municipal

JUAN GUILLERMO OROZCO PINO
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Elaboró:	Adriana correa D.	Fecha:	23/11/2024
Revisó:	Juan Guillermo Orozco Pino	Fecha:	23/11/2024
Aprobó:	Jairo Enrique Ortiz Palacios	Fecha:	23/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.			

EL CABILDO LOCAL INDIGENA DE LA COMUNIDAD DE Mongudo Abajo **DEL RESGUADO DE** Coribi bedado

El Gobernador Local Indígena de la comunidad indígena de Mongudo Abajo, del resguardo de Coribi bedado que reúne las 32 familias indígenas, la cual es representado por el Gobernador local con acta de posesión número 1145 fecha de acta de posesión 18-Abril-2024 de la alcaldía.

Así mismo cabe recalcar al interesado el siguiente aval.

AVALA A:

Al Gobernador Mayor Indígena del **CABILDO MAYOR INDIGENA DE MUTATÁ**, que reúne los Resguardos Indígenas de Chontadural Cañero constituido mediante resolución N° 24 del 24 de mayo del 1996, Jaikerazavi creado mediante resolución N° 028 del 31 de mayo de 1999 el cual fue ampliado mediante resolución N° 188 del 21 de octubre de 2009 y Coribí Bedadó creado mediante resolución N° 003 del 10 de abril de 2003; y con domicilio en el municipio de Mutatá, con personería jurídica.
NIT 811019041-8, Representado por el Gobernador Mayor: ABIGAEL DOMICO BAILARIN identificada con cedula de ciudadanía número 1.040.798.748 expedida en el Municipio de Mutatá Antioquia, para que sea facultado en nuestra representación, operar el programa de MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL de primera infancia de la población infantil Indígena pertenecientes al municipio de Mutatá de la comunidad anteriormente mencionado, para la vigencia de 2025.

Dado en el municipio de Mutatá, a los 15 dias del mes de enero del año 2025

Para mayor constancia firma,

Nombre: Angel Miro Domico Bailarin
Cedula: 1001023378
Cargo: gobernador local
Comunidad: Mongudo Abajo
Resguardo Coribi bedado
Celular: 3234483957

	ACTA DE POSESIÓN	Código: GTH-FR-01 Versión: 01 Página 1 de 1

AMT – 01-03

13 ABR 2024 **ACTA DE POSESIÓN** 1145

A los ocho (08) dias del mes de abril de 2024, ante mi JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS, identificado con C.C. 8.110.830 de Mutatá – Antioquia, Alcalde del municipio de Mutatá, se presentaron los integrantes del nuevo Cabildo Local de la comunidad indígena MONGUDO ABAJO del Resguardo indígena de Coribi Bedado, para tomar posesión de conformidad con el Acta de Nombramiento emanada de la mencionada Organización y previamente avalado por el Cabildo Mayor Indígena de Mutatá.

El alcalde JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS, con fundamento a lo establecido en el articulo 3 de la Ley 89 de 1890 y de lo dispuesto en la Constitución Política y demás normas concordantes procedió con el acto de posesión de las personas que se relacionan a continuación conforme a los cargos para los cuales fueron elegidos:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
ANGELMIRO DOMICO BAILARIN	1.001.023.378	GOBERNADORA LOCAL
MARIO BAILARIN BAILARIN	8.414.173	GOBERNADOR SUPLENTE
GUILLERMO BAILARIN DOMICO	1.001.025.247	SECRETARIO
PAOLA ANDREA DOMICO DOMICO	1.001.035.694	TESORERA
LUZ LAUDY DOMICO PERNILLA	1.038.813.450	CONSEJERA
ALDEMAR BAILARIN DOMICO	1.040.799.332	FISCAL
CRISTIAN DAVID DOMICO	1.001.710.858	ALGUACIL MENOR
LILIANA DOMICO CELIS	1.040.802.615	ALGUACIL MENOR

Se adjunta a la presente acta de posesión del Cabildo Local MONGUDO ABAJO del Resguardo Indigena Coribi Bedado del Municipio de Mutatá, el Acta de elección de los miembros del cabildo local y fotocopia de cedula de ciudadanía de los integrantes de la misma.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS
Alcalde Municipal

JUAN GUILLERMO OROZCO PINO
Posesionado

Elaboró:	Adriana correa D.	Fecha:	08/04/2024
Revisó:	Juan Guillermo Orozco Pino	Fecha:	08/04/2024
Aprobó.	Jairo Enrique Ortiz Palacios	Fecha:	08/04/2024
Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.			

EL CABILDO LOCAL INDIGENA DE LA COMUNIDAD DE Mongudo Arriba DEL RESGUADO DE Coribi bedado

El Gobernador Local Indígena de la comunidad indígena de Mongudo Arriba del resguardo de Coribi bedado que reúne las 42 familias indígenas, la cual es representado por el Gobernador local con acta de posesión número 1919 fecha de acta de posesión 11-07-2024 de la alcaldía

Así mismo cabe recalcar al interesado el siguiente aval.

AVALA A:

Al Gobernador Mayor Indígena del **CABILDO MAYOR INDIGENA DE MUTATÁ**, que reúne los Resguardos Indígenas de Chontadural Cañero constituido mediante resolución N° 24 del 24 de mayo del 1996, Jaikerazavi creado mediante resolución N° 028 del 31 de mayo de 1999 el cual fue ampliado mediante resolución N° 188 del 21 de octubre de 2009 y Coribí Bedadó creado mediante resolución N° 003 del 10 de abril de 2003; y con domicilio en el municipio de Mutatá, con personería jurídica.
NIT 811019041-8, Representado por el Gobernador Mayor: ABIGAEL DOMICO BAILARIN identificada con cedula de ciudadanía número 1.040.798.748 expedida en el Municipio de Mutatá Antioquia, para que sea facultado en nuestra representación, operar el programa de MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL de primera infancia de la población infantil Indígena pertenecientes al municipio de Mutatá de la comunidad anteriormente mencionado, para la vigencia de 2025.

Dado en el municipio de Mutatá, a los 15 dias del mes de enero del año 2025

Para mayor constancia firma,

Nombre: Wilmar Domico
Cedula: 71 751 861
Cargo: Gobernador Local
Comunidad: Mongudo Arriba
Resguardo Coribi bedado
Celular: 3204472095

pdet PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL / MUNICIPIO DE MUTATÁ	**REPUBLICA DE COLOMBIA** **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** **MUNICIPIO DE MUTATÁ** **NIT. 890980950-5**	Código: GTH-FR-01 Versión: 01 Página 1 de 1

11 JUL 2024

ACTA DE POSESIÓN

AMT – 01-11
1919

A los nueve (09) días del mes de julio de 2024, ante mi JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS, identificado con C.C. 8.110.830 de Mutatá – Antioquia, Alcalde del municipio de Mutatá, se presentaron los integrantes del nuevo Cabildo Local de la comunidad indígena MONGUDO ARRIBA del Resguardo indígena de Coribi Bedado, para tomar posesión de conformidad con el Acta de Nombramiento emanada de la mencionada Organización y previamente avalado por el Cabildo Mayor Indígena de Mutatá.

El alcalde JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS, con fundamento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 89 de 1890 y de lo dispuesto en la Constitución Política y demás normas concordantes procedió con el acto de posesión de las personas que se relacionan a continuación conforme a los cargos para los cuales fueron elegidos:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
WILMAR DOMICO	71.251.861	GOBERNADOR LOCAL
RAUL DOMICO	8.111.037	GOBERNADOR SUPLENTE
RAUL DOMICO SINIGUI	1.040.799.068	SECRETARIO
ELVER DOMICO	1.040.794.390	FISCAL
YAUNVI CARUPIA CARUPIA	1.001.669.731	TESORERO
LUIS ALBEIRO DOMICO DOMICO	71.979.830	ALGUACIL MAYOR
JHON ALBEIRO DOMICO	1.040.762.961	ALGUACIL MENOR
ABELARDO DOMICO	12.001.961	ALGUACIL MENOR
HILDA CARUPIA	1.131.924.037	ALGUACIL MENOR
LUCIANO DOMICO	1.131.924.059	ALGUACIL MENOR
JAZMIN DOMICO BAILARIN	1.193.596.930	ALGUACIL MENOR

Se adjunta a la presente acta de posesión del Cabildo Local MONGUDO ARRIBA del Resguardo Indígena Coribi Bedado del Municipio de Mutatá, el Acta de elección de los miembros del cabildo local y fotocopia de cedula de ciudadanía de los integrantes de la misma.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS
Alcalde Municipal

JUAN GUILLERMO OROZCO PINO
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Secretario General y de Servicios Administrativos (E

Elaboró:	Adriana correa D.	Fecha:	08/07/2024
Revisó:	Juan Guillermo Orozco Pino	Fecha:	08/07/2024
Aprobó:	Jairo Enrique Ortiz Palacios	Fecha:	08/07/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.			